BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.857

EDICION DE 60 PAGINAS

URUGUAY 643
Teléfonos { Dirección: 37-1100 / Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Martes 22 de Octubre de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

S. A. Puerto del Rosario San Juan y Avda. Belgrano ROSARIO F. C. C. A. 1-41|2389

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación: de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.° 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación . . .	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez . .	„ 2.-

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 21 de Octubre de 1940

	m$n
Por avisos	1.098.—
Por marcas	800.—
Por adicionales de marcas .	160.—
Por venta de ejemplares y folletos	10.80
Total	2.068.80

Carlos A. Casal
Director

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Estableciendo el derecho de inspección de embarques para el primer semestre de 1941.

Resolución N.° 217

Buenos Aires, Octubre 8 de 1940.

CONSIDERANDO:

Que para el primer semestre de 1941, debe fijarse el monto del derecho de inspección de embarques de granos y oleaginosos a que se refiere la Resolución N.° 161, de fecha 3 de octubre de 1939,

La Comisión Nacional de Granos y Elevadores,

RESUELVE:

Artículo 1.° — Fíjase en dos centavos moneda nacional ($ 0.02 m|n.), por quintal de grano exportado el derecho a que se refiere el artículo 1.° de la Resolución N.° 161, para los embarques de granos y oleaginosos que se efectúen desde el 1.° de enero hasta el 30 de junio de 1941.

Para los granos de origen o procedencia extranjera que, siendo de tránsito, se reembarquen o transborden en puertos argentinos, el citado derecho será de tres centavos moneda nacional ($ 0.03 m|n.), por quintal.

Art. 2.° — El girasol y el maní, desde el 1.° de enero de 1941, quedarán sujetos a las disposiciones contenidas en la Resolución N.° 161 y en la presente.

Art. 3.° — Comuníquese, etc. Alfredo Eugster Schumacher, oficial mayor.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Gobernación de Los Andes. — Expediente N.° 188.604-939.

Señor Director de Minas: Adriano N. Taurel, argentino, mayor de edad, hacendado, casado, constituyendo domicilio en Sarmiento 378, 6.° piso, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no edificados, cultivados ni cercados, cuyo propietario ignoro, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: rectángulo de cinco mil metros por cuatro mil, cuyo esquinero Norte coincidirá con la desembocadura del arroyo Senguel, en el salar Centenario, y cuyos lados mayores tendrán un rumbo de Sud 54° Oeste. Será justicia. — Fdo.: Adriano N. Taurel. — Recibido en mi Oficina hoy dos de noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las catorce horas diez y siete minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terreno que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado por el recurrente. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos que pudieran derivarse de la solicitud de cateo, tramitada por expediente 188.596-1939. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 18 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 19 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 oct.-N.° 8391-v.25 oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 21 de Octubre de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia		9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	77.91	98.11

SUMARIO

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20 inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la Ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuento de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

(O.49)

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de noviembre de 1940, a las 15 horas, para la construcción de uña Capilla, Casa de Hermanas y Departamento del Capellán, en la Maternidad Ramón Sardá", calles Luca y Pedro Echagüe, Capital Federal.

Para bases de licitación, planos, etc., ocurrir Oficina N.º 5, Reconquista 269, Capital, de 13 a 17 horas.

La Comisión de Obras.

e.22 oct.-N.º L-1794-v.2 nov.

Llámase a licitación pública para el día 15 de noviembre de 1940, por las siguientes provisiones a efectuarse desde el 1.º de enero de 1941: carnes y extras, por el término de cuatro meses: a los establecimientos de la Institución situados en la Cap. Fed., a las 15 horas; al Asilo de A. de Lomas, Temperley F. C. S., a las 15 y 10 y al Asilo "General Martín Rodríguez", Mercedes F. C. O., a las 15 y 20. — Pan, por el término de seis meses: al Hospital Nacional de Alienadas, Cap. Fed., a las 15 y 30; al Asilo "Gral. Martín Rodríguez", a las 15 y 40; al Asilo de A. de Lomas, a las 15 y 50; al Instituto "Angel T. de Alvear", Luján F. C. O., a las 16; y al Hospital "Vte. López y Planes", Gral Rodríguez F. C. O., a las 16 y 10. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.22 oct.-N.º L-1759-v.2 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.º 224, papelería, para el día 25 de octubre, a las 15 horas.

Licitación privada N.º 225, armarios metálicos, para el día 25, a las 15,15 horas.

Licitación privada N.º 226, papelería, para el día 25 de octubre, a las 15,30 horas.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1940. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.22 oct.-N.º L-1818-v.25 oct.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 del 21 de noviembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de pianos, armarios, butacas, pupitres, listones de cedro y sillas plegadizas con destino a las escuelas de la Repartición.

Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670, 2.º piso. — El Secretario General.

e.22 oct.-N.º L-1816-v.20 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 83.381|940

La Dirección de Administración, llama a licitación pública (2.º llamado), para la provisión de un automóvil "coupé" standard y una camioneta pick-up, con destino a las inspecciones mineras de Comodoro Rivadavia y Plaza Huincul, dependientes de la Dirección de Minas y Geología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de noviembre próximo a las 14 y 30 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.22 oct.-N.º L-1813-v.26 oct.

Expte. 46094|939

La Dirección de Administración llama a licitación pública (2.º llamado), para la concesión de la explotación de pesca, en el lago que forma el dique "La Ciénaga" (Jujuy), que se efectuará bajo el contralor de la División de Piscicultura dependiente de la Dirección de Ganadería, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de noviembre próximo, a las 14 y 15 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.22 oct.-N.º L-1815-v.26 oct.

Expte. 7557|936

La Dirección de Administración llama a licitación pública (2.º llamado), para la concesión de la explotación de pesca en el lago que forma el dique "Anzulón" (La Rioja), que se efectuará bajo el contralor de la División de Piscicultura dependiente de la Dirección de Ganadería, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.º 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de noviembre próximo, a las 14 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.22 oct.-N.º L-1814-v.26 oct.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas, y para la provisión de materiales y prestación de servicio que a continuación se detalla: noviembre 19, 1940, a las 14,30 horas — Remolques de embarcaciones menores de Buenos Aires a La Plata y viceversa. (Pliego 8228).

Noviembre 21, 1940, a las 14,30 horas — Intercambiador de calor para petróleo. (8227).

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.22 oct.-N.º L-1810-v.2 nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Juan N. Fernández hacia González Chaves, $ 51.286,55.

Hasta el día 13 de noviembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 19 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 oct.-N.º L-1801-v.2 nov.

12.ª Sección Neuquén

Aviso de licitación privada

Camino de acceso a Estación Juan F. Gómez, Territorio de Río Negro, Zona del F. C. S. — Ley 5315. — Obras de mejoramiento. — Expte. 10.924-12.ª 1936.

Llámase a licitación privada para el día 16 de noviembre de 1940, a las 15 horas, en las oficinas de la 12.ª Sección (Neuquén), para la ejecución de las obras de mejoramiento en el acceso de la Estación Juan F. Gómez.

Las propuestas deben ser presentadas antes o en el acto de la licitación en sobres cerrados con la inscripción del título de la obra, fecha y hora de la licitación. — Los interesados pueden consultar planos y pliegos de condiciones en las Oficinas de la 12.ª Sección, y retirar formularios de propuestas. — Presupuesto oficial, $ 7.154.30 m.n. c|l.

e.22 oct.-N.º L-1812-v.26 oct.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 35.004-DC-940

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería corrugada de hormigón simple comprimido con destino a San Luis. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito en la Ciudad de San Luis. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 21 de noviembre próximo, a las 15,30 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1940. — El Secretario General.

e.22 oct.-N.º L-1868-v.2 nov.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que la sociedad que gira en esta plaza, bajo la denominación de **"Copomet Productos Metalúrgicos de Polonia, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, ha modificado los artículos segundo y cuarto de su contrato social, los que en lo sucesivo serán del tenor siguiente: "Artículo segundo: El objeto será: a) Actuar como agencia para la venta de los productos siderúrgicos de las usinas polacas o de otra procedencia, a base de comisión. b) Vender a comisión los productos de las usinas siderúrgicas polacas y de otro origen. c) Adquirir por cuenta propia, o dar representaciones para sus propios usos. d) Importar productos siderúrgicos también por su propia cuenta. e) Comprar y vender toda clase de otras mercaderías por cuenta propia o ajena. f) Ejercitar todos los actos relacionados con el objeto arriba citado. — Artículo cuarto: El capital de la sociedad es el de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000), aportado en cuotas de un mil pesos ($ 1.000), en las siguientes proporciones: Compañía Polski Eksport Zelaza, veinte y dos (22) cuotas de mil (1.000) pesos cada una. Doctor Ludovico Fürstenberg, veinte y siete (27) cuotas de mil (1.000) pesos cada una y señor Marcelo Markous, una (1) cuota de mil (1.000) pesos. El aumento de capital de veinte y cinco mil pesos es aportado por el doctor Ludovico Fürstenberg, en dinero efectivo". — Buenos Aires, Octubre 18 de 1940. — Ricardo Williams, secretario.

e.22 oct.-N.º 8761-v.26 oct.

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.º de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle: Crámer de Aviles a Pino; Filiberto de Entre Ríos a Solís; Formosa, de Beauchef a José M. Moreno; García del Río, de Avda. del Tejar a Lugones; Holmberg, de Republiquetas a Ruiz Huidobro; O'Higgins, de Ramallo a Pico; Ponsonby, de Avda. Sáenz a Tilcara; Ramón L. Falcón, de Olden a Fourouge; Uspallata, de Pepirí a Almafuerte; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.º piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1940. — E Secretario de Obras Públicas.

e.21 oct.-N.º L-1799-v.30 oct.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 31 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de noviembre de 1940, del empréstito Repatriación de Deuda Externa 1937 — Ley 12.345, cuyo fondo amortizante es de m$n. 1.126.100 valor nominal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.º 258|74, hasta el día y hora señalado.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizar-

se a partir del día 15 de noviembre hasta el 14 de diciembre de 1940.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1940.

e.17 oct. v.31 oct.

Compañía Anónima de Seguros "UNION COMERCIANTES"
Ampliación de capital

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria, de fecha 28 de julio de 1938, dispuso: Acordar autorización al Directorio para elevar el capital social de la Compañía hasta la suma de $ 2.000.000 m|n., prescripto por los Arts. 6.° y 7.° de los estatutos, cuando lo estime oportuno, pudiendo disponer al efecto de las Reservas libres, hasta la suma de pesos 1.000.000 m|n., y emitiendo acciones liberadas o con el porcentaje que también a juicio del Directorio se estime conveniente, y con el fin de ponerla en ejecución, el Directorio reunido en sesión de fecha 19 de septiembre de 1940, ha resuelto hacer la publicación correspondiente por treinta días.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — El Gerente.

e.7 oct.-N.° 7570-v.6 nov.

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima

Llamado a los accionistas para el canje de acciones.

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 10 de junio de 1940, se invita a los señores accionistas a depositar en la gerencia de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 2176, Capital Federal, los títulos de acciones de $ 113.63 m|n. c|u., actualmente en circulación, para efectuar el canje de las mismas en la forma resuelta, a saber:

1.°) Cada acción de $ 113.63 m|n., será canjeada por otra de $ 100 m|n. y un certificado de $ 10. — Los $ 3.63 restantes pasan a fondo de previsión.

2.°) Los certificados no gozarán de dividendo y servirán para suscribir o integrar nuevas acciones.

3.°) Podrán transferirse por vía de endoso a otro accionista.

4.°) Caducarán el 30 de junio de 1943.

5.°) Las acciones que se suscriban con certificados hasta el 31 de diciembre de 1940, estarán exentas de derechos de inscripción. — Podrán ser suscriptas exclusivamente por accionistas y a prorrata de las que posean a la fecha de esta Asamblea General Extraordinaria.

El canje de acciones es obligatorio y las no canjeadas quedarán prescriptas y cesarán de devengar dividendo para el futuro transcurrido tres años, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 348 del Código de Comercio.

El comienzo del plazo será el día 30 de noviembre de 1940.

Los títulos para el canje pueden ser depositados desde la fecha.

Las reformas fueron aprobadas por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de agosto de 1940 e inscriptas en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de octubre de 1940.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1940. — Eduardo Ambrosetti, Presidente. — Luis A. Pérez, Secretario.

e.19 oct.-N.° 8717-v.25 nov.

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES

Las Heras 2587, 5.° piso — Buenos Aires

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expte. N.° 697|39. — Nombre de la empresa: "Bilevich Hermanos", de Estanislao Bilevich; domicilio de la misma: Calle 14-102 (Pcia. R. S. Peña), Chaco; clase de servicio: pasajeros; itinerario: entre Machagay y Resistencia, pasando por: Pte. de la Plaza — Colonia Elisa — La Verde — Makallé y El Tirol; y entre Machagay y La Tamborá.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing.° Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.22 oct.-N.° 8754-v.22 oct.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente N.° 947|939.

Nombre de la empresa: Rocca Hermanos.

Domicilio de la misma: Coronel Salvadores 1126, Capital.

Clase de servicio: Cargas.

Itinerario: de Buenos Aires a Tigre, Campana, Giles, Mercedes, Marcos Paz, Cañuelas, Coronel Brandsen, La Plata, Ezpeleta y puntos intermedios.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ingeniero Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.22 oct.-N.° 8769-v.22 oct.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente N.° 1141|939.

Nombre de la Empresa: Manuel Sas.

Domicilio de la misma: Edison 644, Resistencia.

Clase de servicio: Cargas.

Itinerario: Puerto Barranqueras y Resistencia, hasta Tirol, Laguna Blanca y Makallé, Barranqueras a Corrientes por la balsa del M. O. P.

El plazo de las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ingeniero Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.22 oct.-N.° 8762-v.22 oct.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Expte. N.° 1149|39. — Nombre de la empresa: "Borque", de Santiago Borque; domicilio de la misma: Lavalle N.° 2139, Capital Federal; clase de servicio: pasajeros; itinerario: entre Buenos Aires y Mar del Plata, por la Ruta Nacional N.° 2. — Y entre Buenos Aires y San Clemente del Tuyú, pasando por la Ruta Nacional N.° 2 hasta Dolores y de allí a su punto de destino por: Conesa y Lavalle.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing.° Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.22 oct.-N.° 8753-v.22 oct.

"LA CAPITAL"
Cía. Anglo-Argentina de Ahorro y Capitalización
San Martín 66 — Capital Federal

Comunica que de acuerdo con el sorteo de la Lotería Nacional de Beneficencia realizado el 11 de octubre de 1940, y en base a lo dispuesto en el artículo 3.° de las condiciones generales de nuestros títulos, han resultado favorecidos los títulos con numeración 6863.

Se deja constancia que ninguno de los títulos emitidos se encuentran en condiciones de ser reembolsados.

e.22 oct.-N.° 8768-v.22 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Hácese saber que con fecha 28 de septiembre del año en curso, quedó disuelta la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo el rubro "Boccardo Hnos.", compuesta por los señores Francisco y Mario Boccardo, en la explotación de los negocios de abastecimiento de carne al por mayor y menor sito en esta Capital, calle **Corrientes 3193** y carnicería, calle **José E. Rodó 6401|7**, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio abastecimiento de carne el señor Francisco Boccardo, domiciliado en el mismo, calle Corrientes, 3193, y el señor Mario Boccardo del negocio de carnicería, domiciliado en el mismo calle José E. Rodó 6401|7. — Reclamos ley en los mismos.

e.22 oct.-N.° 8787-v.26 oct.

Al comercio: — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura establecido en esta Capital, en la calle **Cochabamba número 4305, esquina a la de Muñiz.** — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Adolfo Benito Rodríguez. — Cochabamba 4305. — Comprador: Antonio Vidal Ledo. — Bartolomé Mitre 2258.

e.22 oct.-N.° 8781-v.26 oct.

Al comercio: — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, en la calle **Alsina número 1592.** — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: José Benito González. Alsina 1592. — Compradores: Félix Parmo y Jorge Vito Perna. Bartolomé Mitre 2258.

e.22 oct.-N.° 8780-v.26 oct.

Al comercio: — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica, establecida en esta Capital en la calle **General Martín de Gainza número 570 (antes calle Caballito N.° 570).** — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Restituto y Cándido Valcarce. — General Martín de Gainza 570. — Comprador. — Evaristo Rey Ans. — Bartolomé Mitre 2258.

e.22 oct.-N.° 8779-v.26 oct.

Peisaj Smulovich, vende a Mendel Weitzman, su parte que en la sociedad de Weitzman y Compañía le corresponde y que explota una fábrica textil en la calle **Nazca número 1673|75.** — Reclamaciones dentro del término de ley, en la fábrica de la calle Nazca número 1673|75, donde las partes establecen domicilio.

e.22 oct.-N.° 8772-v.26 oct.

Al comercio: Angel Tosoni Carrera vende a los señores Roberto Pedelabor-de, José A. Pérez Zabala y Juan E. Real, con domicilio en la calle Santa Fe 2935, 3er. piso G, su negocio de cafés, tés y yerbas, sito en la calle **Florida 171, local número 10**, con todas sus instalaciones que lo constituyen. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, Octubre 21, 1940.

e.22 oct.-N.° 8770-v.26 oct.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle **Pedro Goyena** número 150|54. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Ambrosio Castelli, Américo Valentín Castelli y Dante José Castelli, Pedro Goyena 150|54. — Compradores: David Alvarez, Manuel Rodríguez Souto y Miguel Codeglia, Bartolomé Mitre 2258.

e.22 oct.-N.° 8784-v.26 oct.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, en la calle **Belgrano número 3057.** — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Antonio Fernández, Belgrano 3057. — Comprador: Antonio López Prieto, Bartolomé Mitre 2258.

e.22 oct.-N.° 8783-v.26 oct.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica establecido en esta Capital, en la calle Rivadavia número 7315. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Avelino Antuña, Rivadavia 7315. — Comprador: José Barbazán Castaño, Bartolomé Mitre 2258.

e.22 oct.-N.° 8782-v.26 oct.

Benito Molfino y Compañía, que por retiro del socio Benito F. Molfino, vende a su socio Luis María D. Bellevi-lle, su negocio rotisería y fiambrería, ubicado **Santa Fe 3270**, domicilio contratantes para reclamos ley.

e.22 oct.-N.° 8752-v.26 oct.

Pascasio Sancio, Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa Melchora A. de Fernández, vende restaurant-alojamiento, vinos y cervezas, **Solís 341|43** a José L. Pérez. Reclamos Ley 11.867, Rivadavia 1414, domicilio ambos.

e.22 oct.-N.° 8764-v.26 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital en la calle **San Juan números 4202|4 esq. a la de Mármol.** — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Rosa Garbelli y Aldo Garbelli, San Juan 4202. — Comprador: Francisco Gutiérrez, Bartolomé Mitre 2258.

e.22 oct.-N.° 8776-v.26 oct.

Avísase que Generosa Blanco viuda de Camilo Rey, vende a Alfredo Fernández, su negocio garage de alquiler, calle **Fragata Presidente Sarmiento (antes Paramaribo) 1658.** — Activo y pasivo a cargo del comprador. — Reclamaciones en el mismo negocio, domicilio ambos contratantes.

e.22 oct.-N.° 8760-v.26 oct.

Al comercio: Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N° 52, avisan: que se vende libre de todo gravamen, el negocio del ramo de almacén y bebidas, sito en la calle **Corrientes N.° 3701|05**, domicilio contratante. — Vendedor: José Ortiz. — Comprador: Manuel de Cabo. — Reclamos de ley. Buenos Aires, 22, 10 1940.

e.22 oct.-N.° 8785-v.26 oct.

Se hace saber al comercio y público en general, que la sociedad "Rossi, García y Cía.", dedicada a la explotación de transportes con domicilio en **Pavón 1479**, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo en forma proporcional al capital aportado, por una parte los socios Antonio Rossi Quatropani, Rafael Ricardo Rossi y Guillermo Rossi, domiciliados en Avda. Alcorta 1955, y por la otra el socio José García Mejuto, en Pavón 1479. — Reclamos en el estudio del doctor Miguel Pedro Miquet, Lavalle 1312, 5.° piso B.

e.22 oct.-N.° 8775-v.26 oct.

Al comercio: — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio de despacho de pan y facturas, establecido en esta Capital, en la calle **Avellaneda números 2997|99, esquina a la de Argerich.** — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Alberto Ortiz, Avellaneda 2999. — Compradores: José Romar y Antonio Expósito, Bartolomé Mitre 2258.

e.22 oct.-N.° 8778-v.26 oct.

Humberto E. Melillo, con oficinas en Av. Roque Sáenz Peña 832, escritorio 506, avisa que con su intervención Josefina M. viuda de Quaglia, vende a Rodrigo Ballesteros, su panadería mecánica sita en **Av. Chicago 6602**, domicilio contratantes. — Reclamos al interviniente Av. Roque Sáenz Peña 832, escritorio 506. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1940.

e.22 oct.-N.° 8758-v.26 oct.

Se hace saber que con intervención del contador público nacional don Santiago L. Pradel, Viamonte 927, en cuyo domicilio se efectuarán los reclamos dentro del término de ley, será vendida la perfumería y anexos denominada "Casa Ruxton", de la sociedad P. Barbet y Cía., sita en **Carlos Pellegrini 976**, a Editorial Lytton (Soc. de Responsabilidad Limitada), Bmé. Mitre 459, libre de todo pasivo, firmándose la escritura privada, cumplidos que sean los requisitos de la Ley N.° 11.867. — Buenos Aires, Octubre 21 1940.

e.22 oct.-N.° 8766-v.26 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL — SECCION 40a."

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.

Estimado señor consocio:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 del estatuto de esta Asociación y de conformidad a lo resuelto por la H. C. D., en su reunión del 26 del corriente, tengo el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el domingo 27 de octubre próximo, a las 9 horas, en el local de la secretaría, calle Portela N.° 369 (Comisaría 40.°), a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 7.° ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940.

3.° Elección de once señores miembros titulares por el término de dos años, para integrar la C. D., en reemplazo de los siguientes señores que terminan su mandato: Atilio G. Comm, Valentín A. Mercado, Carlos Lanata, Luis C. Curuchet, Benito F. Regalado, José Montes, Juan de Angeli, Luciano Long Vidal, Carlos P. Médici, Alberto Pastorino y Arturo Valeiras.

4.° Elección de cinco señores miembros suplentes, por el término de un año.

5.° Elección de dos revisores de cuentas.

6.° Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea. — Carlos Lanata, secretario general.

e.22 oct.-N.° 8786-v.24 oct.

ASOCIACION DE FERRETERIAS, PINTURERIAS Y BAZARES

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 capítulo XI de los estatutos, se invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 26 del corriente, a las 16 horas, en el local de la sede social calle Venezuela 1973, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre ppdo.

3.° Fijación del porcentaje con destino a los fines establecidos en el artículo 3.° inciso a), de los estatutos.

4.° Designación de dos socios presentes, para que, en representación de la asamblea firmen el acta.

5.° Nombrar la junta escrutadora que ha de verificar la elección de quince socios que han de integrar la C. D., siete titulares por dos años en reemplazo de los señores: Luis Nassi, Silvio Ferrando, Angel L. Firpo, Bernardo Servara, Pedro Ceriani, Santiago Landaboure y Angel Caamaño, que terminan su mandato como titulares; seis suplentes por un año y dos revisores de cuentas por un año.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1940. — El secretario.

e.22 oct.-N.° 8775-v.24 oct.

SANTA RITA

Compañía de Tierras y Bienes Raíces Sociedad Anónima (en liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de noviembre 1940, a las 16.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 50, 7.° piso, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización a la Comisión liquidadora para efectuar cesión de terrenos a favor de la Municipalidad de San Isidro, destinados a calles públicas.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de Octubre 1940. — La Comisión liquidadora.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con 3 días de anticipación a la fecha indicada en la Caja de la Sociedad.

e.22 oct.-N.° 8756-v.8 nov.

"MULAK AIKE"

Soc. Anón. Cía. Ltda. Avenida Roque Sáenz Peña 547 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 15 de noviembre de 1940, a las 15 horas en su local social, Avenida Roque Sáenz Peña 547, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores.

4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas en la caja social con tres días de anticipación.

El Directorio.

e.22 oct.-N.° 8755-v.8 nov.

SANTA RITA

Compañía de Tierras y Bienes Raíces Sociedad Anónima (en liquidación)

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones del artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la décima sexta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de noviembre de 1940 a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín 50, 7.° piso, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe de la Comisión liquidadora y Balance del ejercicio, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico para su aprobación.

2.° Fijación de los honorarios de la Comisión liquidadora y del síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — La Comisión liquidadora.

Se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados bancarios con 3 días de anticipación a la fecha indicada en la caja de la sociedad.

e.22 oct.-N.° 8757-v.8 nov.

ASOCIACION "BERNARDO DE IRIGOYEN"

Cooperadora de la Escuela número 1 Consejo Escolar "V". 2.° citación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del estatuto el día 27 de octubre a las 10 horas, tendrá lugar la Asamblea Ordinaria en el local Avda. Montes de Oca N.° 455, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1.° de octubre de 1939 al 30 de septiembre de 1940.

2.° Elección de ocho miembros; seis en reemplazo de los que terminan su mandato; uno en reemplazo de un renunciante y uno en reemplazo de un eliminado (Art. 25 del estatuto), para integrar la Comisión Directiva.

3.° Elección de tres revisores de cuentas.

4.° Elección de dos socios presentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Mauricio R. Vilardebó, secretario.

e.22 oct.-N.° 8771-v.22 oct.

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA, S. A.

Talcahuano 640|50 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1940, a las 16 horas, en la calle Bmé. Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo cuarto ejercicio vencido el 31 de julio de 1940.

2.° Fijación de los honorarios de los miembros del directorio y del síndico, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos.

3.° Designación de dos directores en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 8767-v.8 nov.

"EL HOGAR PROPIO"

Banco Hipotecario y de Edificación Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos de la sociedad, y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de noviembre de 1940, a la hora 17, en el local social en esta ciudad, calle Moreno 909, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al trigésimo ejercicio, fenecido el 30 de septiembre de 1940.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años, un director suplente por tres años, un síndico titular y dos síndicos suplentes por el período de ley.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes, para que con el señor presidente y el señor secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea. —

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deben cumplir previamente con el artículo 24 de los estatutos sociales. — Pedro Chiappe, director secretario.

e.22 oct.-N.° 8765-v.8 nov.

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores fideicomisarios y suscriptores a la Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 30 de octubre de 1940, a las 17,30 horas, en el salón de la Iglesia Anglicana, de San Juan, calle 25 de Mayo 282, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al período terminado el 30 de junio de 1940.

2.° Designación de dos personas para aprobar el acta. — Horace J. Hale, secretario honorario.

e.22 oct.-N.° 8763-v.29 oct.

ASOCIACION AMISTAD Y LEALTAD

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1940, a las 17½ horas, en el local social Galería Güemes, escritorio 212, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1939-1940.

2.° Designación de dos socios para suscribir el acta.

En caso de no concurrir el número de socios que fija el artículo 30 de los estatutos, la asamblea se celebrará una hora más tarde y en el mismo local y sesionará legalmente con el número de socios que hubiesen concurrido. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1940. — La Junta Directiva.

e.22 oct.-N.° 8759-v.24 oct.

SECCION BALANCES

—3—

EDITORIAL ATLANTIDA
Sociedad Anónima

Local Social: calle Azopardo N.° 579

Fecha de autorización del P. E.: 16 de Noviembre de 1933.

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 14 de Febrero de 1934.

Capital autorizado . . . $ 2.000.000.—
„ suscripto . . . „ 2.000.000.—
„ realizado . . . „ 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1939
1.° de Octubre de 1938 al 30 de Septiembre de 1939
6.° EJERCICIO SOCIAL

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 14 de Diciembre de 1939.

A C T I V O	c$l.	c$l.	c$l.
Activo Fijo:			
Inmuebles:			
Valor inicial	959.016.75		
Inversiones	41.006.75		
	1.000.023.50		
Menos: amortizaciones	36.817.50	963.206.—	
Equipo de imprenta y talleres gráficos:			
Valor inicial . . . $ 876.456.62			
Adquisiciones . . . „ 1.145.763.35	2.022.219.97		
Menos: amortizaciones	545.978.34	1.476.241.63	
Muebles y útiles:			
Valor inicial . . . $ 109.653.76			
Adquisiciones . . . „ 59.755.07	169.408.83		
Menos: amortizaciones	90.463.57	78.945.26	
Instalaciones:			
Valor inicial . . . $ 10.654.53			
Adquisiciones . . . „ 88.359.88	99.014.41		
Menos: amortizaciones	44.449.80	54.564.61	
Biblioteca:			
Valor inicial . . . $ 1.427.48			
Adquisiciones . . . „ 330.29	1.757.77		
Menos: amortizaciones	1.146.69	611.08	
Automóvil		5.437.50	
Casa Atlántida		200.000.—	2.779.006.08
Activo Circulante:			
Materias primas, revistas en confección, existencias varias		988.529.24	
Títulos y acciones		11.027.50	999.556.74
Activo Disponible.			
Caja y Bancos			117.740.23
Activo Exigible:			
Cuentas corrientes		383.326.07	
Agentes		55.001.18	
Letras a cobrar		25.376.22	463.703.47
Activo Transitorio:			
Pagos adelantados		49.166.91	
Impuesto al rédito, 3.ª categoría (anticipos)		15.092.10	
Títulos en depósito de garantía		2.339.39	
Comisiones avisos (anticipos)		16.354.60	
Depósitos en garantía		627.—	83.580.—
Activo Nominal:			
Marcas de comercio		500.000.—	
Menos: amortizaciones		60.000.—	440.000.—
Cuentas de Orden:			
Depósitos de acciones en garantía		100.000.—	
Títulos de terceros en garantía		10.500.—	110.500.—
			4.994.086.52

P A S I V O	c$l.	c$l.	c$l.
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado		2.000.000.—	
Fondo de previsión	900.000.—		
Fondo de reserva legal	48.089.02		
Fondo de gratificación	30.613.60	978.702.62	2.978.702.62
Pasivo Exigible:			
Cuentas corrientes		243.387.58	
Agentes		135.219.—	
Acreedores hipotecarios		194.032.70	
Acreedores varios		128.591.99	
Letras a pagar		263.747.39	964.978.66
Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar		88.186.84	
Comisiones avisos		44.581.18	
Depósitos en garantía		4.004.85	
Impuesto al rédito 4.ª categoría		163.37	
Cuentas transitorias		81.892.69	218.828.93
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior	16.306.47		
A deducir: impuesto al rédito correspondiente al ejercicio 1937|1938, imputable a este saldo	12.122.75	4.183.72	
Ganancia líquida del ejercicio		716.892.59	721.076.31
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía		100.000.—	
Depositantes en garantía		10.500.—	110.500.—
			4.994.086.52

Aníbal Vigil, vicepresidente. — Alfredo J. Vercelli, director-secretario — J. Oláran Chans, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1939

6.° EJERCICIO SOCIAL

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 14 de Diciembre de 1939.

D E B E	c$l.	c$l.	c$l.
Gastos Industriales:			
Materias primas, sueldos y jornales de taller, gastos generales de taller, sueldos y gastos de redacción, colaboraciones, traducciones, propaganda, sueldos dibujantes, gastos sección dibujantes, laboratorio fotográfico			3.798.334.03
Gastos Comerciales:			
Sueldos, gratificación empleados, gastos generales, seguro sobre incendio, Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Periodistas (cuenta aporte), indemnizaciones, intereses y descuentos, comisiones, seguro de vida colectivo, cambios, expedición y franqueo, intereses hipotecarios, gastos de conservación y reparaciones			743.597.96
Impuestos y patentes			11.903.10
Amortizaciones:			
s|. Equipo de imprenta y T. gráficos	126.217.36		
s|. Muebles y útiles	17.371.37		
s|. Instalaciones	13.057.01		
s|. Biblioteca	210.93		
s|. Inmuebles	5.617.50		
s|. Marcas de comercio	10.000.—	172.474.17	
Quitas:			
A Cuentas corrientes	3.136.35		
A Agentes	712.02		
A Comisiones avisos	99.75		
A Acreedores varios	2.052.—		
A Deudores en gestión	8.701.44	14.701.56	187.175.73
Ganancias y Pérdidas:			
Utilidad neta del ejercicio		716.892.59	
Saldo utilidad ejercicio anterior	16.306.47		
A deducir: impuesto al rédito ejercicio 1937|1938	12.122.75	4.183.72	721.076.31
			5.462.087.13
H A B E R			
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		16.306.47	
A deducir: impuesto al rédito correspondiente al ejercicio 1937|1938		12.122.75	4.183.72
Venta de revistas, avisos, explotación bienes raíces, Sucursal Casa Atlántida, etc.			5.457.903.41
			5.462.087.13

Aníbal Vigil, vicepresidente. — Alfredo J. Vercelli, director-secretario — J. Oláran Chans, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires Enero 19 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.22 oct.-N.° 7669-v.22 oct.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber por el término de cinco días que el señor Brasidas Decavalla y el señor Alfredo A. Tauszig transferirán a la sociedad Agencias Marítimas Unidas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Reconquista 336, en formación sus domicilios y respectivos negocios de agencia marítima establecidos en la calle **Reconquista N.° 336 y 25 de Mayo 214** respectivamente.

e.21 oct.-N.° 8747-v.25 oct.

Carmelo Pravia hace saber, por cinco días, que vende a don Florentino Taboada, libre de gravamen, su comercio de cigarrería y lotería sito en **Charcas 1300**, domicilio de los contratantes. Reclamaciones al martillero Luis G. F. Sepe, Uruguay 435.

e.21 oct.-N.° 8746-v.25 oct.

Juana Fielli, avisa haber comprado particularmente ad-corpus a José Scalise su negocio venta de pan, anexos **Guevara 1422|26**, libre de todo gravamen. — Reclamos y domicilio contratantes en el mismo; término de ley.

e.19 oct.-N.° 8730-v.24 oct.

Félix Daglio y Antonio B. Maceyra, domiciliados Inclán 2863 y José Terry 313, respectivamente, componentes razón social "Félix Daglio", que explota el establecimiento denominado "Antigua Farmacia Abriani", sita **Brasil 3002**, han disuelto dicha sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio farmacéutico Félix Daglio. — Reclamaciones término de ley, José Velasco, Avenida de Mayo 1439.

e.18 oct.-N.° 8685-v.23 oct.

Catalina Alfredi de Puppo, Teresa Puppo de Filippelli y Catalina Puppo de Monticelli, avisan que venden su negocio de lechería y heladería establecido en la calle **Espinosa número 933**, de esta Capital, al señor Santino Oberti. Reclamos de ley en el mismo negocio, domicilio real y legal constituídos por ambas partes.

e.18 oct.-N.° 8702-v.23 oct.

Antonio Baccino, con oficinas en Larrea 281, avisa que la sucesión de don José Pedro Fabián Longoni, vende al señor Juan Fernández Fernández su panadería mecánica sita **Canning 3160|62**. Reclamos Larrea 281, domicilio constituído.

e.18 oct.-N.° 8701-v.23 oct.

Se hace saber que la firma Devoto y Gache con domicilio en la calle Ayacucho 1556, ha vendido a la señorita Simmy May Luisa Wahnish con domicilio Callao 1365, el equipo transmisor y material de estudio de la estación radiotelefónica L S 5 Radio Rivadavia, según el contrato de fecha 29 de marzo del corriente año, con la nómina de acreedores denunciados, constituyendo domicilio la compradora en la calle Callao 1365. — Reclamos de ley ante escribanía Florencio N. Amoresano y Rodolfo F. Aramburu, Corrientes 1447, 2.° piso C.

e.17 oct.-N.° 8658-v.22 oct.

Aviso al comercio haber vendido a Basilio Atanes, mi negocio despacho de pan, **Avenida Forest 3455**. — Reclamos término ley en 3 de Febrero 2402. — Vendedor Ramón López. — Domicilio contratantes 3 de Febrero 2402.

e.17 oct.-N.° 8655-v.22 oct.

Se hace saber que la sociedad comercial de hecho constituída por los señores **Oscar Alberto Bravo y Francisco Cortegoso**, transfieren el activo y pasivo del negocio de aeromodelismo y juguetes científicos en general, incluso publicación de libros y revistas relacionada con el mismo, que gira en esta plaza bajo el rubro de Aerolandia, ubicado en Rivadavia 968, a la sociedad comercial **Aerolandia, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, que se halla constituída **por los señores** Oscar Alberto Bravo, Francisco Cortegoso y Alejandro Joaquín Labadie. Reclamos: Rivadavia 968, domicilio de ambas partes.

e.17 oct.-N.° 8669-v.22 oct.

Alvarez y Cía., avisan que el senor José Martínez de la firma Rodríguez y Cía. ha vendido a sus condóminos Ramón Rodríguez e Isidoro Besdasco, la parte proindivisa que le corresponde en el depósito de huevos, **Rioja 724**, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, Sáenz Peña 251.

e.18 oct.-N.° 8687-v.23 oct.

Aviso: que la Sociedad "Casaburi Hermanos" con negocio de fábrica de muebles y carpintería en **Rioja 1874**, se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo Humberto Pascual Casaburi, Rioja 1874. — Reclamaciones Escribanía Sciurano Castañeda, Avenida de Mayo 975, 3.° piso.

e.18 oct.-N.° 8691-v.23 oct.

Cayetano Pécora, balanceador, Alberti 315, avisa: Domingo Burzichelli vende a Oscar M. Misenta su negocio academia de bailes, **Cangallo 1428**, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley Alberti 315.

e.18 oct.-N.° 8693-v.23 oct.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio Félix Daglio, venderá a José Hércules Carnevale, su establecimiento de farmacia denominado "La Sanitaria", sito en esta Capital en la calle **Salcedo 3202 esq. a 24 de Noviembre**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.18 oct.-N.° 8684-v.23 oct.

Gustavo Hoerth, Juan Carella y Anacleto Mutti, componentes de la firma "Hoerth, Carella y Cía.", con fábrica de chacinados en la calle **Castro número 1137**, comunican a los efectos de la Ley 11.867, la disolución de la misma. Reclamos de ley Viamonte 1837, donde constituyen domicilio.

e.18 oct.-N.° 8699-v.23 oct.

S. García Polledo & Cía., oficinas Moreno 1836, comunican que José Grillo vende su negocio despensa **Alvariños 946**, al señor Martín César Rueda, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.18 oct.-N.° 8695-v.23 oct.

Avisa Jiménez Costas, Avda. de Mayo 1370, piso 3.°, esc. 27, que por su intermedio Mauricio Blitzman, vende a David Leibovich, la mitad parte indivisa que le corresponde del negocio de corralón materiales usados, establecido calle **Nazca N.° 1790**, Capital, donde se domicilian ambas partes, quedando disuelta la sociedad de hecho, Blitzman y Leibovich, tomando el socio David Leibovich a su cargo el activo y pasivo de la sociedad disuelta y continuando el giro comercial del negocio. — Reclamaciones de ley en el negocio domicilio de las partes. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1940. —

e.18 oct.-N.° 8674-v.23 oct.

Domingo Capparelli, balanceador y martillero público, oficina en Parral 73, U. T. 43-1123, avisa con su intervención se vende negocio despensa de comestibles y venta de vinos y cervezas. **Zelarrayán 1401 esq. Cachimayo**. Vendedor: José Rodríguez Becerra. firma José Rodríguez, Comprador: José Antonio Fernández. Ambas parte constituyen domicilio en el negocio. Reclamos término ley mi oficina.

e.17 oct.-N.° 8653-v.22 oct.

Pedro Felipe, Héctor Mateo y Pedro Clemente Etcheverry venden a Olga Herminia Merced Herrán, farmacia calle **Caracas 1401**, domicilio de los contratantes para reclamaciones de ley.

e.18 oct.-N.° 8698-v.23 oct.

Se hace saber que Heliodoro Fernández vende a Edelmiro Rodríguez Gallego, su negocio de carnicería calle **Cerrito 775**, domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad de Carniceros, Junín 364.

e.19 oct.-N.° 8709-v.24 oct.

Por intermedio del martillero Montanelli, Ricardo Petersen vende al señor Fernando A. Panigazzi, las existencias que constituyen el taller mecánico, sito calle **Cerrito 570**. Reclamaciones ley mis oficinas, Lavalle 1334 y domicilio contratantes.

e.19 oct.-N.° 8724-v.24 oct.

José Núñez, balanceador y rematador público, oficinas Cerrito 134, avisa que por su intermedio José Núñez Ferreiro vende el hotel "Alhambra", **Bartolomé Mitre 955**, a Antonio Galli, todos domiciliados Cerrito 134, reclamaciones ley.

e.19 oct.-N.° 8725-v.24 oct.

Al comercio, comunicamos que con intervención del martillero público, C. A. Morando, oficina Santa Fe 480, se ha vendido el restaurant bar, sito en la calle **Federico Lacroze 2823**, propiedad de los señores Lasgna Hnos. a los señores Pedro Gemme, Alberto Cesura y Valentín Campi. Las partes constituyen domicilio en el negocio referido. Las reclamaciones dentro el término de ley. Buenos Aires, Octubre 18 de 1940.

e.19 oct.-N.° 8727-v.24 oct.

Avisa Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público, oficinas Victoria 1907, bajo mi intervención, Fructuoso Arias vende su parte mitad indivisa, del negocio de restaurant sito en esta Capital calle **San Juan 601|07**, a su socia señora Belarmina Plaza de García. Domicilio de las partes en mis oficinas. Reclamaciones ley.

e.19 oct.-N.° 8729-v.24 oct.

Isaías Band y Samuel Berner, domiciliados en Corrientes 424, notifican que la Sociedad Band y Berner, ramo joyería sita **Corrientes 424**, disolvióse quedando con activo y pasivo el socio S. Berner.

e.19 oct.-N.° 8704-v.24 oct.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el 24 octubre 1940, todas las existencias que constituyen el negocio, despensa comestibles, **Arredondo 3400**, orden Mario Zancanaro, domiciliado en el negocio.

e.19 oct.-N.° 8737-v.24 oct.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica la venta del negocio de almacén, ubicado en la calle **Nazca 305**. — Vendedor: Restituto Arias. — Compradora: Juana Mimi Kasvnehy de Martinetti, domicilios constituídos: Victoria 476.

e.19 oct.-N.° 8708-v.24 oct.

Bernardino Caviasca vende a Carmelo Capozzi, domiciliados Avenida Cruz 980, la parte que tiene en el negocio de carpintería mecánica, sito en calle **Catamarca 1163|72**, reclamos escribanía Ferrando, D. Norte 615.

e.19 oct.-N.° 8732-v.24 oct.

Rosario Scovotti, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa: señor Luis Borrajo vende al señor Esteban Szues, restaurant café, calle **Chile 914**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones de ley.

e.21 oct.-N.° 8744-v.25 oct.

Avisa Manuel Cayo, martillero, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, el almacén de comestibles, despacho de bebidas y restaurant, establecido en esta Ciudad, calle **Juncal 4500 esq. Oro 2695**. Vendedor: Antonio Crespo. Compradores: Ubaldo Turati y Juan Bresadola. Ambas partes domiciliadas en calle Juncal 4500. Reclamaciones ley presentarlas mis oficinas.

e.21 oct.-N.° 8749-v.25 oct.

Espina & Cía. (Maipú 71) avisan que Félix Segundo Agüero vende a Elba Anastasia Emaldi, la farmacia "El Inca", sita calle **Carlos Calvo 4302 esquina Muñiz**, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamaciones dentro término ley.

e.19 oct.-N.° 8711-v.24 oct.

Avísase que Santiago Galarza vende, libre de gravámenes a Juan Brualla, su negocio lechería y venta de helados, calle **Piedras 1110** — Reclamaciones al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.19 oct.-N.° 8712-v.24 oct.

"Plata y Plata, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", formada por los señores Francisco y Alberto Plata y Plata, con un capital de $ 450.000, se hace cargo del activo y pasivo de los negocios que explotaban dichos señores Francisco y Alberto Plata y Plata, de fábrica de lápices en la calle **Patagones 2788**, exposición y venta de lápices y lapiceras en **Avda. Roque Sáenz Peña 634** y venta de artículos de librería en general y escritorios y depósito en **Pasaje La Rural 134|84**, según escritura ante escribano Lavista, calle Bartolomé Mitre 782. — Domicilio de la sociedad y partes Pasaje La Rural 176.

e.19 oct.-N.° 8716-v.24 oct.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo al señor Graciano Rissi, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Montiel 2378|80**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deberán efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Luis Martínez Lorenzo, Montiel 2378|80. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1940.

e.19 oct.-N.° 8719-v.24 oct.

Se avisa al comercio que el señor Felipe Giménez, domiciliado en la calle Lavalle 3460 de la Capital Federal ha vendido a los señores F. Bagliani & Cía., de Allen (F. C. S.), la fábrica de conservas de tomates instalada en el Establecimiento "Amparo" de **Chichinales (Territorio del Río Negro)**.

e.18 oct.-N.° 8678-v.23 oct.

Se avisa al comercio que Herman R. Kasper transfiere el negocio de comercio en general en el ramo de cintas e hilos para atar, establecido en la calle **Donizetti 466**, a la Sociedad en Comandita "Compañía Cintaviso", constituída por los Sres. Vivian L. Nicholson, Archibald, L. H. Fraser y Herman R. Kasper, domiciliados Donizetti 466. La transferencia se hará ante la escribanía O'Farrell, calle Sarmiento 378.

e.19 oct.-N.° 8731-v.24 oct.

Jacobo Krupnik y Jacobo Flink domiciliados en Donato Alvarez 1428, transfieren a Jacobo Krupnik el activo y pasivo del negocio de taller de muebles, ubicado en la calle **Donato Alvarez 1428**.

e.19 oct.-N.° 8735-v.24 oct.

Romualdo N. Benincasa, Escribano, con oficinas en la calle Florida N.° 248, piso segundo, avisa que con su intervención, Víctor Esteban Leopoldo Nicoletti, que firma Víctor Nicoletti, vende a José Parodi y Francisco Baiakaia, el activo de su negocio de panadería y pastelería "La Capital", sito en la calle **Tres Arroyos números 2462 y 2464**, de esta ciudad, domicilio de ambos. — Reclamos de ley ante el escribano. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1940.

e.17 oct.-N.° 8651-v.22 oct.

Don Gregorio Fumberg, domiciliado en Sarmiento 1327, vende a don David Spitz, domiciliado en Sarmiento 1525, su negocio de mueblería ubicado en la calle **Sarmiento número 1661**.

e.18 oct.-N.° 8679-v.23 oct.

Domingo Capparelli, balanceador y martillero público, oficina Parral 73, U. T. 43-1123, avisa que interviene en la venta del negocio ramo despensa de comestibles y venta de vinos y cervezas, **Somellera 864**. Vendedor: José Antonio Fernández, Zelarrayán 1401. Comprador: María Grazia Rossetti de Mingione, domiciliada en el negocio. Reclamos ley mi oficina, término legal.
e.17 oct.-N.° 8654-v.22 oct.

Se avisa que la sociedad "Schelp y Schelp", en el ramo de importación, exportación y compra y venta de mercaderías en general, con domicilio en esta Capital, calle **Liniers N.° 1996 y 1998**, será disuelta definitivamente por escritura que se firmará ante el escribano Héctor Castañeda, Florida 32, haciéndose cargo del activo y pasivo don Carlos Werner Schelp, Liniers 1996. Por reclamos dirigirse a cualquiera de los domicilios indicados. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1940.
e.17 oct.-N.° 8664-v.22 oct.

Al comercio: Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, avisan que la venta que efectúa el señor Valentín Moriones al señor Mauro García del negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle **Patricios números 222|26 y anexo, puesto N.° 1, en la feria Martín García y Ruiz Díaz**, la hace en base al poder general otorgado a su favor por la señora Nemesia Ibáñez de Oneca, domicilio contratantes, Rivadavia 2362. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1940.
e.17 oct.-N.° 8666-v.22 oct.

F. Yennaccaro, mart. públ. avisa: Pedro Duclós vende a José Ramón Lorenzo su despensa de comestibles, vinos y cerveza, **Aquino 5498**, domicilio de ambos. Reclamos ley mis ofic. Hudson 4460.
e.17 oct.-N.° 8667-v.22 oct.

Heliodoro Robla vende a Baudilio González, su negocio de tienda y bonetería sito en **Cabildo Nros. 3296 98**, domicilio de ambos. — Reclamos de ley; escribano Horacio E. Locatelli, Diagonal Norte número 760, escr. 169|70.
e.17 oct.-N.° 8627-v.22 oct.

Avisan Calvo y Platas, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero 371 que con su intervención el señor Ramón Castro vende a los señores Venerando Castro y César Lozano, su negocio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito calle **Piedras número 1995 esquina M. García**. — Reclamos de ley en Santiago del Estero 371, domicilio const. partes.
e.17 oct.-N.° 8630-v.22 oct.

Avísase que Ramona Fernández vende libre gravámenes a Manuel Pardo su negocio chocolatería, lunch, calle **Defensa 844**. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.
e.17 oct.-N.° 8632-v.22 oct.

Se avisa que por disolución de la sociedad "Pons y Rodríguez", establecida con zapaterías en las calles **Bartolomé Mitre 939 y Suipacha 127**, se transfiere a Cesáreo Rodríguez García, la casa de la calle Bmé. Mitre 939, y a Gabriel Pons Amengual, la de la calle Suipacha 127, domicilios de los mismos, por ante el escribano Fernando Beade, Bmé. Mitre 720, donde se recibirán reclamos término de ley.
e.17 oct.-N.° 8643-v.22 oct.

Vicente Giglio, comunica, que la señora Amanda B. de Marracino, vende a los señores Eloy y Juan Francisco Pérez su negocio de ferretería, **Juan B. Alberdi 4888**. — Reclamos de ley en mis oficinas, Pichincha 1320. — Constituyen domicilios las partes.
e.17 oct.-N.° 8637-v.22 oct.

Orlando Delfor Roques, vende a José Hamberger, farmacia "Santa Marta", **Honduras 3702**. — Reclamaciones ley, escribano Bruno, Av. Roque Sáenz Peña 651, donde constituyen domicilio las partes.
e.17 oct.-N.° 8636-v.22 oct.

Avisa Edmundo Martella, vende a Rosa Giordano de Saccone, taller mecánico sito **Arévalo 2189**, domicilio partes allí mismo, reclamos ley, escribanía Maler, Lavalle 1334, Capital.
e.17 oct.-N.° 8661-v.22 oct.

Al comercio: Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Talcahuano 52 avisan: que se vende el negocio de pizzería, vinos y cerveza al copeo calle **Vieytes número 1884**. — Vendedor: Gumersindo Rodríguez. Comprador: José María Suárez. Ambos domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 17|10|1940.
e.17 oct.-N.° 8662-v.22 oct.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará 22 octubre 1940 todas las existencias que constituyen el negocio peluquería calle **José Evaristo Uriburu 1086**, orden Ulf Gensen, domiciliado en el negocio.
e.17 oct.-N.° 8659-v.22 oct.

Tomás V. Abásolo, oficinas Rivadavia 1976, rematará 22 octubre 1940, todas las existencias que constituyen el negocio fábrica de masas y confitería, calle **Bauness 2201**, orden José Zeitler, domiciliado en el negocio.
e.17 oct.-N.° 8663-v.22 oct.

Avisa G. Gimena Cano, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, U. T. (35) Libertad 4539, con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos sito en esta ciudad, calle **Juan Bautista Alberdi 5497|99**, domicilio de las partes. — Vendedor: Demetrio Kossagovsky. — Comprador: José Montes. — Reclamos término de ley. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1940.
e.21 oct.-N.° 8739-v.25 oct.

Comunico al comercio, que Pedro Luis Caracciolo, con negocio de tienda instalado en la calle **Azcuénaga número 506**, lo transfiere a la nueva firma Pedro Luis Caracciolo y Cía., Sociedad en Comandita. — Reclamos dentro del término de ley escribanía Matiet, Esmeralda 155, 4.° piso.
e.21 oct.-N.° 8738-v.25 oct.

Avisa José Martínez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas San José 143, que: se vende la despensa, vinos y cervezas envasados, establecida **Avenida Emilio Castro 5900, esquina Fonrouge 934**. — Vendedor: Ricardo Chillida, domicilio San José 143. — Compradores: José y Eulogio González Hermida (firman "González Hermida Hermanos"), domiciliados en el negocio.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1940. —
e.21 oct.-N.° 8751-v.25 otc.

Avisa Manuel Cayo, martillero, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio Manuel Sánchez, vende a Enrique Pedreira la mitad, parte indivisa que le corresponde de la despensa de comestibles y venta de bebidas alcohólicas envasadas, establecida en esta Ciudad, calle **Méjico 1345 al 1347**, donde se domicilian ambas partes. — El señor Pedreira conjuntamente con el otro condómino, señor Francisco Sánchez continuarán el giro del expresado negocio. Reclamaciones presentarlas dentro del término legal.
e.21 oct.-N.° 8750-v.25 oct.

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, avisan que los señores Pedro Vázquez y Gerardo Cid, venden al señor Antonio Vázquez el restaurant, bebidas, **Río Cuarto 1700**, domicilio de las partes. — Reclamos nuestra oficina.
e.18 oct.-N.° 8686-v.23 oct.

Al comercio: Se hace saber al comercio en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.° de la Ley N.° 11.867, que el señor Manuel del Río, domiciliado en la calle Esmeralda N.° 718, vende al señor Manuel González Fernández, domiciliado en la calle Esmeralda número 718, la mitad del negocio de zapatería, denominado "Duquesa", establecido en esta Capital, en la calle **Suipacha número 563**. — Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal. — Interviene el escribano Estanislao M. Rojas, con domicilio en la calle Lavalle 655.
e.17 oct.-N.° 8641-v.22 oct.

Avisa Delmiro García, balanceador y martilllero, Rioja 237 que por su intermedio Catalina Buccolo, vende a Faustino Souto, despensa **Lavalleja 201 esquina L. M. Drago**, domicilio ambos mismo negocio. Reclamaciones ley mi oficina.
e.21 oct.-N.° 8745-v.25 oct.

(1) Ernestina Stabile De Nucci, vende a Carlos María Alberto Lo Guercio, negocio farmacia, sito calle **Moreno 900, esq. Tacuarí**, constituyen domicilio legal Diag. Norte 825, Escr. 81, reclamos término ley.
e.18 oct.-N.° 8501-v.23 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Avísase que Antonio Valcarcel, vende libre gravámenes a José Pérez, la parte mitad de su negocio de café y anexos calle **Chacabuco 120**. — Reclamaciones al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.
e.17 oct.-N.° 8633-v.22 oct.

Avisan I. M. A. Ballestin y Lanziano, balanceadores, que Camilo González, vende su despensa **Argerich 2899** a José Pereiro Amor. — Domicilio de las partes en el negocio. — Reclamos ley nj. ofic. Paraná 270.
e.17 oct.-N.° 8635-v.22 oct.

La sociedad "A. Patanian", Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 501, importación, exportación, despacho de aduana, ha transferido su activo y pasivo a la sociedad "Patanian y Fernández", que se dedica al mismo ramo, con el mismo domicilio. — Reclamaciones de ley: Escribano Atilio Juan Devoto, Florida 32.
e.17 oct.-N.° 8640-v.22 oct.

(1) Scabbiolo & Cía. de la "Asociación Balanceadores y Martilleros", oficinas Humboldt 682, avisan: Angel Antonio Sarli vende a Manuel Manso y Jesús Manso, café, bar y alojamiento, **Alvarez Thomas 68**, donde se domicilian.
e.17 oct.-N.° 8497-v.22 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

LA FEDERAL

Fábrica de Envases y Talleres de Cromo-Litografía S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 7 de noviembre de 1940, a las 17 horas, en Añasco 1545, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Retribución al director-administrador y síndico.

3.° Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

4.° Designar dos accionistas para refrendar el acta. — El Directorio.
e.16 oct.-N.° 8606-v.2 nov.

CORPORACION ARGENTINA DE AUTOMOVILISTAS S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre, a las 17 horas en su local Azcuénaga 855, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, del año 1940.

2.° Elección de dos suplentes, síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio. — Oscar C. Mastai, gerente general.
e.15 oct.-N.° 8533-v.29 oct.

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día miércoles 30 de octubre corriente, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Florida 460, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido.

2.° Elección para el período de dos años de los miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los salientes, presidente: doctor Adolfo Bioy; Vicepresidente: señor Enrique Santamarina: vocales: Ing. Darío H. Anasagasti, doctor David M. Arias, señor Carlos Duhau, señor Eulogio Goñi, señor Antonio M. Leloir, señor Federico A. Martínez de Hoz, doctor Juan José Poggio y señor Tomás Salas, quienes terminan su mandato.

3.° Proclamación como socio honorario del señor Enrique de Gainza, quien ha cumplido el cincuentenario de su ingreso en la Institución y ha prestado importantes servicios a la agricultura, a la ganadería y a la Sociedad Rural Argentina.

4.° Designación de suplentes, (Art. 22.° del estatuto).

5.° Nombramiento de tres socios para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1940. — Enrique M. Pueyrredón, secretario.
e.21 oct.-N.° 8743-v.29 oct.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA, S. A.

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de noviembre de 1940, a las 15 horas, en el salón de Asambleas de la Nueva Cervería Argentina, S. A., calle Saladillo esq. Bragado, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Fideicomisario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1940, e informe del síndico.

2.° Comunicación del Directorio.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas, para que en nombre de la asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el Fideicomisario y síndico.

Nota. — Para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en nuestra Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 20 de los estatutos sociales).

Buenos Aires, Octubre de 1940. — El Fideicomisario.
e.21 oct.-N.° 8720-v.31 oct.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1940, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, San Martín 233 (2.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 21.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1940.
3.° Lectura y dictamen del síndico.
4.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, de tres directores titulares por un año, en reemplazo de los señores Alberto G. Padilla, Cayetano Perrone, José R. Pereyra Iraola, Manuel R. Masllorens, Federico Devoto, Humberto Rossarati y Mario Fantoni que terminan su mandato; de tres directores suplentes, de síndico titular y de dos síndicos suplentes. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1940. — Por el Directorio, Alberto G. Padilla, presidente. — José R. Pereyra Iraola, secretario.

Nota. — Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes, por lo menos del fijado para la reunión. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por medio de un delegado, mediante carta-poder (Art. 5.° de los estatutos).

e.4 oct.-N.° 8031-v.25 oct.

CREDITO MOBILIARIO Y FINANCIERO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1940, a las 16 horas, en el local social calle Cangallo 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1940, y distribución de utilidades.
2.° Nombramiento de directores, por tres años, en reemplazo de los cuatro salientes que terminan su mandato.
3.° Designación de síndicos titular y suplente, por un año.
4.° Fijación de honorarios al síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre... de 1940. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 8273-v.26 oct.

EHLERT NASH MOTORS
Sociedad Anónima de Automóviles

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 29 de octubre de 1940, a las 16 horas, en el local, calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — R. W. Roberts, presidente.

e.8 oct.-N.° 8180-v.25 oct.

J. F. MACADAM & CIA.
Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 29 de octubre a las 16, en el local social, Balcarce 326, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilidades.
2.° Elección de vicepresidente y dos directores.
3.° Designación de síndicos, titular y suplente.
4.° Remuneración del síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea hay que depositar las acciones de acuerdo con los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1940. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 8023-v.22 oct.

Compañía Industrial y Comercial ETERNIT ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de octubre de 1940, a la hora 16, en el local social, Cangallo 466, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución acerca del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco directores.
4.° Resolución acerca de la vacante producida por renuncia del director señor Theodore Grutering.
5.° Retribución al síndico en ejercicio de titular.
6.° Elección de síndico titular y dos suplentes.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósito, a efectos de concurrencia, deberán hacerse llegar a nuestras oficinas hasta el día 22 (Art. 15.° de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 8020-v.22 oct.

Estancias y Colonias "SAN NEMESIO" S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Estancias y Colonias San Nemesio, Sociedad Anónima, para las Asambleas: General Ordinaria y Extraordinaria (ésta última, a los efectos de modificar el Artículo 2.° de los estatutos), que tendrán lugar el día 25 del corriente mes, en el local social calle 25 de Mayo 158, tercer piso, a las 12 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Reforma del estatuto social.
4.° Designación de dos accionistas para que suscriban las actas en representación de las asambleas.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1940. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 8040-v.22 oct.

UNION OESTE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 31 de octubre corriente, a las diez horas, en Luis Viale 3149, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos (Artículo 4).
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 oct.-N.° 8713-v.30 oct.

S. A. DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 25 de octubre de 1940, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.
2.° Consideración de la distribución de utilidades.
3.° Fijación del honorario del síndico.
4.° Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los directores en la parte de las utilidades que les asigna el artículo 35 de los estatutos, como asimismo para el actual ejercicio por no haberse tomado esa resolución en la Asamblea anterior.
5.° Elección de síndico y de síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — El Presidente.

e.5 oct.-N.° 8064-v.23 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la 19.ª Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 25 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimonoveno ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.
2.° Elección del síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
3.° Determinación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones Bancarias, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1940. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 7994-v.24 oct.

COMPAÑIA SALINERA "SUPER"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre del corriente año, a las 12.30 horas, en la calle Gaona 2347|53, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22.° de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1940. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 8048-v.23 oct.

NOETINGER LEPETIT S. A.
Forestal, Industrial y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de octubre de 1940, a las 17.30 horas, en el local 25 de Mayo 489, 6.° piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Nombrar Directorio.
3.° Nombrar síndicos.
4.° Ratificar designación de director general hecha por el Directorio.
5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 8242-v.26 oct.

FIVAP
Financiación de Ventas a Plazo, Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad Paseo Colón 285, el día 7 de noviembre de 1940, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el proyecto de reforma de estatutos sometido por el Directorio.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 18 de Octubre de 1940.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad (Paseo Colón 285, Buenos Aires), sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.19 oct.-N.° 8733-v.6 nov.

LA VASCONGADA
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de octubre, a las 16 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 2765, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, relativos al 35.° ejercicio, y distribución de utilidades.
2.° Fijación del número de Directores que administrarán la Sociedad durante el próximo ejercicio y elección de los que falten para completar ese número.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas entre los presentes, para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva y el libro de asistencia. — 7 de Octubre de 1940. — El Directorio.

Nota: A los efectos consiguientes se recuerda el contenido del artículo 27 de los estatutos, que dice: "Para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión".

e.8 oct.-N.° 8198-v.25 oct.

ESTANCIAS UNIDAS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de octubre de 1940, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico ejercicio 1940.
2.° Elegir tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 8110-v.23 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS, S. A.

Carlos Pellegrini N.° 1362, Bs. As.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini número 1362, el día 29 de octubre de 1940, a las once horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades, correspondientes al 12.° ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1940.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1940. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 8325-v.28 oct.

Sociedad Anónima
MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la vigésima séptima Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1940, a la hora 15, en el local de la calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° a) Fijación del número de directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima asamblea general ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los estatutos.
b) Elección de 3 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de 2 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas.
4.° Nombramiento de síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la asamblea, por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros dirigidos al síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los estatutos). — Por resolución del Directorio, Pedro Piccardo, (Presidente).

Buenos Aires Octubre 9 de 1940. —

e.10 oct.-N.° 8326-v.31 oct

ELIAS MOOS S. A. EXPORTADORA DE CUEROS

CONVOCATORIA

13.° Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 13.ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de octubre de 1940, a las 10 horas, en el local social 25 de Mayo 252, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, al 30 de junio de 1940.
2.° Fijación de la remuneración del Directorio.
3.° Elección de 3 directores titulares por el término de 2 años.
4.° Elección de 2 directores suplentes por el término de 1 año.
5.° Elección de síndico titular y suplente.
6.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 8329-v.31 oct.

LUTZ, FERRANDO & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre, a las 16, en el local social Florida 240, para tratar este,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio 10.°.
2.° Remuneración al Directorio y síndico.
3.° Fijar número de directores.
4.° Elección de directores, síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 8354-v.28 oct.

"UNITAS"
Compañía Financiera Argentina
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 y 20 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el jueves 31 de octubre de 1940, a las 16 horas, en el salón de actos de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1940, e Informe del síndico.
2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.
3.° Elección del presidente.
4.° Elección de la Comisión Directiva.
5.° Elección del síndico titular y suplente.
6.° Modificación del artículo 13.° del estatuto, autorizando al Directorio para que también pueda promover querellas criminales.
7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 8352-v.28 oct.

L A A U R O R A
Sociedad Anónima
(Industrial, Comercial y Ganadera)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social (Florida 229), el día 6 de noviembre de 1940, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 4.° ejercicio terminado el 31 de julio de 1940.
2.° Elección de dos directores suplentes por un año.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.17 oct.-N.° 8650-v.4 nov.

La Compresora del Algodón, Depósitos y Warrants, S. A.
"C O D E A L"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 6 de noviembre de 1940, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 430, 4.° piso, escritorio 450, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de julio de 1940.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Aprobación del acta del Directorio de fecha 31 de julio de 1940.
4.° Elección de 5 directores y 2 suplentes por 3 años.
5.° Elección de síndico titular y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio

e.17 oct.-N.° 8656-v.4 nov.

Sociedad Anónima Comercial e Importadora
CALVET & CIA. LTDA.
BUENOS AIRES

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de noviembre próximo, a las 15 horas, en la Avenida Alem 401, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 13.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1940.
2.° Lectura y aprobación del Informe del síndico.
3.° Elección de 3 Directores por 2 años.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establece el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1940. — El Directorio.

e.17 oct.-N.° 8642-v.4 nov.

Sociedad Anónima
FORTINES AGRICOLA GANADERA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de noviembre de 1940, a las 11 horas, en el local social, Corrientes 378 (Edificio Gauchos), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio económico fenecido el día 31 de julio de 1940.
2.° Remuneración de los Directores y del síndico que terminan sus mandatos.
3.° Distribución del saldo de las utilidades.
4.° Aumento del capital autorizado de la Sociedad.
5.° Elección de Directores y de síndico para el próximo ejercicio.
6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.17 oct.-N.° 8631-v.4 nov.

R. y N. DEL SEL LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de noviembre de 1940, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo números 975|979, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de julio de 1940.
2.° Nombramiento de dos Directores por tres años, en reemplazo de los que cesan en sus funciones (Art. 9.°); síndico y síndico suplente (Art. 18.°).
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1940. — José Costa Parma, Vicepresidente.

e.17 oct.-N.° 8647-v.4 nov.

FEDERACION LANERA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Señores consocios:

De acuerdo a lo que establece el artículo 13.° de los estatutos sociales, tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día jueves 31 de octubre de 1940, a las 15 horas, en nuestro local social, calle Cangallo número 328, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Considerar la Memoria y Balance del 11.° ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1940.
3.° Elección de cinco miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores José L. Orlando, Gerardo Buchlein, Winthorp S. Perry, Carlos G. Tanke y Rodolfo F. Bennewitz, que terminan sus mandatos. — Elección de cuatro suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Alfred Butterfield, Gastón Dedyn, Maurice Doutreligne y Andrés Bleuez, este último promovido al cargo de titular. — Elección por un año, de dos revisores de cuentas, en reemplazo de los señores Aage Rosenkjaer y León Malenky.
4.° Asuntos varios.

Saludamos a Vd. muy atte.

Rodolfo Tarántola (Presidente). — Andrés Rombaux (Secretario).

e.17 oct.-N.° 8668-v.28 oct.

ASOCIACION COMUNIDAD ISRAELITA SEFARADI DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios de esta Asociación a la "Asamblea General Ordinaria" que tendrá lugar el día domingo 27 de octubre de 1940, a las 14 y 30 horas, en nuestro local social de la calle Camargo 870, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Memoria del señor Presidente.
3.° Aprobación del Balance General.
4.° Renovación del Consejo Directivo.
5.° Facultar a la Comisión Directiva, vender la propiedad lindera Camargo 874, para adquirir otra.
6.° Designación de dos (2) socios para aprobar y firmar el acta.

Saludan muy atte.

Moisés Albala, presidente. — Nissin R. Algranati, secretario.

e.17 oct.-N.° 8645-v.26 oct.

H. W. PEABODY & CIA. ARGENTINA LIMITADA
Sdad. Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de octubre de 1940, a las 11.30 horas, en su local Bolívar 1646, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al octavo ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.
2.° Distribución de utilidades y forma de hacerlo.
3.° Fijar los honorarios del directorio y del síndico.
4.° Determinar el número de directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos en reemplazo de los señores W. R. Fraser, H. J. Wiltshire, W. Scott Perry y Julián Frers y dos directores suplentes en reemplazo de los señores W. H. Gant y Miguel A. Lancelotti, todos electos hasta el 30 de junio de 1940.
5.° Elección de un síndico y síndico suplente por un año.
6.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en el Banco de Boston, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la misma. — W. R. Fraser, presidente. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 8197-v.25 oct.

CIA. ARGENTINA DE INMUEBLES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas a la décimoctava Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de octubre próximo a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 875, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentados por el Directorio y del informe del síndico, correspondientes al décimoctavo ejercicio vencido el 30 de junio último.
2.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio que se considera.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por el ejercicio 1940-1941.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que los estatutos determinan que "para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización, pudiendo hacerse representar en la misma por mandatario constituído mediante carta-poder dirigida al presidente".

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 8194-v.25 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera LA MISION
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de octubre, a las 11 horas, en el local Corrientes N.° 222, piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
3.° Remuneración de directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

e.3 oct. N.° 8222-v.25 oct.

E. PALLAVICINI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1940, a las 16,15 horas, en el local social, calle Moreno 970, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al décimo tercer ejercicio, e Informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del síndico titular y suplente.
5.° Modificación del artículo 11.° del estatuto, en el sentido de ampliar las facultades del Directorio, autorizándolo para que pueda querellar criminalmente.
6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1940. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 8259-v.26 oct.

ASOCIACION ARGENTINA DE TECNICOS INDUSTRIALES
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores socios para el día martes 22 de octubre de 1940, a las 18 horas, en el Salón de Actos del Diario La Razón, Avenida de Mayo 729, a objeto de ratificar los estatutos que fueran insertos a fojas 33 a 38 en el número 9 de la Revista Técnica Argentina, remitida oportunamente a todos los asociados. — Pedro José Panza, secretario.

e.19 oct.-N.° 8722-v.22 oct.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la 17.ª asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1940, a las 11 horas, en el domicilio social, calle Bmé. Mitre N.° 559, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1940, y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares.
3.° Elección de cuatro directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1940. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 8300-v.28 oct.

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1940, a las 11 y 30 horas, en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, informe del síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del 22.° ejercicio.
2.° Elección de directores titulares en reemplazo de los señores doctor Antonio Robirosa, Francisco Dorignac, Jorge M. Bullrich, doctor Lucio A. Robirosa y Federico J. Zorraquín (hijo), y de director suplente, señor Marcelo A. Robirosa.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, hasta tres días antes de la asamblea, sus acciones o el comprobante de que se hallan depositadas en un banco. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 8324-v.28 oct.

TRES MOJONES
Explotaciones Forestales y Colonización Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre próximo, a las 15,30 horas, en Bartolomé Mitre N.° 559, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de seis directores titulares y tres directores suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Horacio Acevedo, presidente.

e.10 oct.-N.° 8355-v.28 oct.

S. A. LABORATORIOS AUSTRAL
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 octubre 1940, a las 17 horas, en su local Alsina 971, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Designación por el presidente de 2 accionistas, Art. 127, que harán de escrutadores y subscribirán el acta de la asamblea.
3.° Elección de dos directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente, por terminación de mandato.

Nota. — Para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea (artículo 16). — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 8327-v.28 oct.

"LA CANTABRICA"
S. A. Metalúrgica, Ind. y Comercial
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los estatutos en su artículo 13.°, se cita a los señores accionistas para el día lunes 28 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno N.° 765, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria, y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 38.° ejercicio económico, terminado el 30 de junio de 1940, y distribución de utilidades.
2.° Elección de cinco directores titulares por dos años y cuatro directores suplentes por un año.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que practiquen, el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la asamblea, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1940. — Horacio N. Bruzone, presidente. — E. Pujals, director-gerente.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas que para poder tomar participación en la asamblea se requiere, según el artículo 11 de los estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Horacio N. Bruzone, presidente. — E. Pujals, director-gerente.

e.9 oct.-N.° 8247-v.26 oct.

EDITORIAL TECNICA (S. A.)
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1940, a las 14 horas, en la sede social, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1940.
2.° Elección de un director, en reemplazo del señor Ingeniero Emilio Rebuelto, que renunció.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, dos días antes del designado para la asamblea y recibirán certificados donde constará el número de votos que les corresponde y el derecho de entrada.

Los accionistas podrán efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito expedidos a su nombre por Bancos de la plaza.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1940. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 8291-v.26 oct.

CRUSH, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de octubre a las 17 horas, en Reconquista 336, a los efectos de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 14.° ejercicio, fenecido el 30 de junio de 1940.
2.° División y distribución de utilidades.
3.° Elección de un director en reemplazo del saliente.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social con tres días de anticipación o bien presentar con igual anticipación, constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República o del extranjero, radicado en el país. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 8090-v.23 oct.

LA ECONOMIA COMERCIAL
Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 10.°, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas (1) a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre, a las 16 horas, en las oficinas de la compañía, calle Corrientes N.° 550, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1940, e Informe del síndico.
2.° Resolver sobre el número de directores que administrarán a la compañía hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de los mismos, de acuerdo con los artículos 23.° y 24.° de los estatutos sociales.
3.° Elección por el mismo tiempo, de un síndico titular y de un síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración del síndico.
5.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente y el secretario del Directorio firmen el acta.

Artículo 15.° de los estatutos: — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancarios en la caja social hasta tres días antes de la asamblea y recibirán una boleta firmada por el gerente, que acredite el depósito en el cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19.° de los estatutos.

(1) — Esta convocatoria comprende también a los señores accionistas de "La Italia", Compañía de Seguros Generales, sociedad que en la asamblea general extraordinaria de accionistas de 3 de agosto ppdo., resolvió la transferencia de su activo y pasivo a La Economía Comercial y el canje de sus acciones a razón de $ 100 valor nominal de acciones de La Italia por $ 37.681.68. valor nominal de acciones de La Economía Comercial. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1940.

e.14 oct.-N.° 8504-v.30 oct.

PROVENTAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día jueves 31 de octubre de 1940, a las quince horas, en el local social Sarmiento 4550, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, del ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.
2.° Elección de un director.
3.° Consideración de lo resuelto por el Directorio ordenando la emisión de la cuarta serie de acciones.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a los estatutos los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar en la sede de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de aquélla, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Presidente del Directorio.

e.11 oct.-N.° 8456-v.29 oct.

HENRY SIMON LIMITED
Sociedad Anónima de Construcciónes, Ingeniería e Importación

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1940, a las 10,30 horas, en el local social calle Sarmiento 528, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1940, y dictamen del síndico.
2.° Remuneración del Directorio y síndico.
3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes por el término de un año.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o acreditar su depósito en algún banco de la Capital o del extranjero, con tres días de anticipación al de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1940. — George Jackson, Director-Gerente.

e.11 oct.-N.° 8437-v.29 oct.

FONTANA LIMITADA, S. A. INDUSTRIAL DE QUEBRACHO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 30 de octubre de 1940, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 221, 10.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 8, 10, 13, 14 inciso a), 18, 28 y 30, e incorporación de dos artículos transitorios.
2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o el equivalente recibo bancario de depósito, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1940. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8465-v.29 oct.

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1940, a las 11 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 29.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1940, e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares, por dos años, y dos directores suplentes, por un año.
4.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 802, hasta tres días antes del designado para la Asamblea.

Otra: De acuerdo al artículo 23.° de los Estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente con cualquier número de acciones depositadas.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8426-v.23 oct.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 31 de octubre de 1940, a las 16,30 horas, en el local social calle Belgrano 923|31, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1940, y para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance, Memoria e Informe del síndico.
2.° Elección del Directorio.
3.° Elección del síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la caja de la sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la asamblea.

e.11 oct.-N.° 8429-v.29 oct.

PIEDRARENA, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para octubre 30 de 1940 a las 17 horas, en 25 de Mayo N.° 11, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de dos directores suplentes y síndico titular y suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8431-v.29 oct.

Sociedad Anónima "ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el miércoles 30 octubre 1940, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores por un nuevo período de tres años, de acuerdo con el artículo 14° de los estatutos.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 Octubre 1940.

e.11 oct.-N.° 8433-v.29 oct.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrar el día 25 de octubre de 1940 a las 17 horas en Reconquista 146, en segunda convocatoria (Art. 13 de los estatutos),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1940, e informe del síndico.
2.° Elección de 2 directores por tres años; un síndico y un síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1940. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8434-v.23 oct.

Sociedad Anónima BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS CIA. LTDA., GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la XXI Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre del corriente año, a las 9 horas, en el local social, calle Lima 1648, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al XXI ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.
2.° Elección de dos Directores titulares, síndico y síndico suplente de acuerdo a los artículos 15, 23 y 30 de los estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán —de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos— depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad o en algún Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la misma. — El secretario.

e.11 oct.-N.° 8395-v.31 oct.

"VICTORIA"
Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad a lo prescripto en el título IV de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Florida 229, piso segundo, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19.° ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1940.
2.° Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el directorio en el próximo ejercicio y elección, en su caso, de los miembros que faltaren, teniendo presente que terminan su mandato los señores Ernesto Jorge, Andrés C. Scotto y Américo E. Aliverti, y que existe vacante producida por fallecimiento del director titular don Francisco Fazio, cuyo mandato terminaba el 30 de junio de 1942. — Elección de cuatro directores suplentes, de síndico titular y de síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1940. — Ernesto Jorge, presidente. — Andrés C. Scotto, secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispuesto por los artículos 15.° y 16.° de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos, antes del fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en élla por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.10 oct.-N.° 8315-v.28 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA
Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 559 - Buenos Aires
37.° ejercicio: 1.° de Julio de 1939 - 30 de Junio de 1940

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1940, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 37.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Guillermo C. Pasman, doctor Gustavo A. Frederking y Roberto B. Zimmermann.
4.° Elección de tres directores suplentes.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

[illegible] oct.-N.° 8344-v.23 oct.

SANTA ROSA ESTANCIAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los Estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas de esta Sociedad, a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1940.
2.° Elección del Directorio.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Fijación de honorarios al síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 16 de los Estatutos). — Domingo Bacigalupo, secretario.

e.7 oct.-N.° 8153-v.24 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
LA SENDA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de octubre, a las 11.30 horas, en el local Corrientes N.° 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de un director titular, síndico titular y síndico suplente.
3.° Remuneración de directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 8219-v.25 oct.

COMPAÑIA QUIMICA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de octubre de 1940, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1940.
2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.

e.8 oct.-N.° 8231-v.25 oct.

EDITORIAL LOSADA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de octubre de 1940, a las 18 horas, en Tacuarí 483, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, del ejercicio fenecido el 31 de julio de 1940.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 8130-v.24 oct.

FIAZ S. A. INMOBILIARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, conforme al artículo 16 y previo cumplimiento del artículo 18 de los Estatutos, a Asamblea General Ordinaria, para el lunes 28 de octubre corriente en la sede social, Lavalle 1115, a las 18 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio.
2.° Elección de un director titular por dos años, dos directores suplentes y síndicos titular y suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 8151-v.24 oct.

SUDAMTEX
S. A. Textil Sudamericana
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la oficina de la Sociedad, calle Girardot 1560, el día 25 de octubre de 1940, a las 11 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.
2.° Elección de un director presidente, un director vicepresidente, cuatro directores titulares y dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 8136-v.24 oct.

Sociedad Anónima
FRUTICULTORA "IDAHOME"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves, 24 de octubre de 1940, a las 10 horas, en el local de la calle Brasil 731, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.
2.° Elección de síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1940. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 8138-v.24 oct.

Sociedad Anónima Comercial y Financiera
"S O L Y O R O"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1940, a las 9,30 horas, en 25 de Mayo 122, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y síndicos.
3.° Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 8142-v.24 oct.

"DORAMARIA"
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de octubre, a las 18,30, en Perú 375, 1er. piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1940 y distribución de utilidades.
2.° Elección de Director y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 8144-v.24 oct.

"CUATRO DE NOVIEMBRE"
Sociedad de Industrias y Finanzas
"C. I. F. S. A." Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas, para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes 222, piso 17, el día 30 de octubre del corriente año, a las 17 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.
2.° Designación de síndico titular y síndico suplente de la sociedad.
3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al de la realización del acto. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 8227-v.25 oct.

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola
LA ACCION
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de octubre, a las 16 horas en el local Corrientes 222, piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, síndico titular y síndico suplente.
3.° Remuneración de directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 8224-v.25 oct.

SALABERRY, BERCETCHE & CIA.
Sociedad Anónima
Consignaciones, Préstamos, Mandatos
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 1940, a las 17 horas, en el local social de la calle Defensa 188, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General, Informe del señor síndico correspondiente al 16° ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.
2.° Designación de escrutadores, de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos.
3.° Fijación de fecha de cierre del próximo ejercicio, según el artículo 25 de los estatutos.
4.° Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes, por tres años.
5.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el plazo que fijan los estatutos
6.° Nombramiento por la asamblea, de dos señores accionistas presentes para que firmen el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 8211-v.25 oct.

CIA. COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS "STIGLER" LTDA.
CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria

Se convocan los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1940, a las 15 horas, en el local social de la calle San Martín 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de julio 1939-30 de junio 1940.
2.° Elección de un director y síndico.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la samblea.

Nota: — Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación

Buenos Aires, Octubre 8 de 1940. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 8175-v.25 oct.

MARIE ANNE COMMAUX S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos, se convoca a lo señores accionistas de Marie Anne Commaux, S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1940, a las 19 horas, en el local social, calle Santa Fe 1440, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos señores accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.
2.° Aprobación de la Memoria y Balance anual, comprendido entre el 1.° de julio de 1939, hasta el 30 de junio de 1940.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Elección de un director por tres años.
5.° Fijación de fecha para el próximo Inventario y Balance.
6.° Elección de síndico y síndico suplente, fijándoles la retribución que les será asignada. — El presidente.

e.8 oct.-N.° 8169-v.29 oct.

LUCILU. SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y GANADERA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1940, a las quince horas, en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta de la asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al 7.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1940.
3.° Nombramiento de síndico titular y suplente.
4.° Fijación de la remuneración de los miembros del directorio y síndico.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 8164-v.29 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la trigésima-sexta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la calle Brasil N.° 731, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Determinación de los honorarios del síndico.
3.° Elección de nuevo Directorio.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo número 21 de los Estatutos, sobre depósito de acciones.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1940. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 8173-v.29 oct.

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETOS ATRASADOS



SUMARIO

División de Personal, Jubilaciones y Pensiones

División de Personal, Jubilaciones y Pensiones

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Francisco Antonio Mancuso; justificado su matrimonio con doña Mariana Di Luca (fojas 5); acreditado el nacimiento de la hija legítima Ana Mancuso (fojas 9); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 18 vuelta) descarta la posibilidad de que existan otros interesados y atento el dictamen legal de fojas 18 vuelta y teniendo presente que de fojas 17, resulta la prestación de 23 años, 2 meses y 22 días de servicios, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Mariana Di Luca de Mancuso y Ana Mancuso, viuda e hija legítima del ex guardahilos de la Policía de la Capital don Francisco Antonio Mancuso, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (23 de junio de 1937), con el haber mensual de cincuenta pesos con seis centavos ($ 50.06 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, debiendo acreditar legalmente previo al pago que Francisco, Francisco A. y Francisco Antonio Mancuso era una misma persona, notificándose en forma auténtica del decreto del Poder Ejecutivo, dada la forma en que ha sido suscripta la solicitud de fojas 13. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Diciembre 16 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.671. — 5397. — Expte. 41.541-M-937. — Dto. N.° 3731. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de diciembre de 1937, acordando pensión de cincuenta pesos con seis centavos ($ 50.06 m|n.) moneda nacional, a doña Mariana Di Luca de Mancuso y Ana Mancuso, viuda e hija legítima del ex guardahilos de la Policía de la Capital, don Francisco Antonio Mancuso; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo ampliarse la información sumaria que se solicita en el 2.° apartado, a fin de dejar establecido cuál es el verdadero nombre de la viuda.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.

Probado con la partida de fojas 39, el fallecimiento del jubilado don Domingo Miocore; justificado su matrimonio con doña Apolonia Abbate (fojas 1); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 45 vuelta) descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 45 vuelta, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 51 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Apolonia Abbate de Miocore, viuda del jubilado don Domingo Miocore (fojas 35 y 36), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (21 de octubre de 1937), con el haber mensual de ciento tres pesos con cincuenta y un centavos ($ 103.51 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, debiendo notificarse en forma auténtica del decreto del Poder Ejecutivo, dada la forma en que ha sido suscripta la solicitud de fojas 42. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Diciembre 20 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.665. — 5398. — Expte. 41.579-M-937. — Dto. N.° 3736. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de diciembre de 1937, acordando pensión de ciento tres pesos con cincuenta y un centavos ($ 103.51 m|n.) moneda nacional, a doña Apolonia Abbate de Miocore, viuda del jubilado don Domingo Miocore; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.

Expediente 112-M-937. — Probado con la partida de (fojas 38), el fallecimiento del jubilado, don Antonio Mauriño; justificado su matrimonio con doña Sara Zagales (fojas 39); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 44 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 43 vuelta), corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Sara Zagales de Mauriño, viuda del jubilado don Antonio Mauriño, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (11 de octubre de 1937), con el haber mensual de ciento veintitrés pesos con setenta y cuatro centavos ($ 123.74 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Diciembre 14 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.604. — 5399. — Expte. 41.513-M-937. — Dto. N.° 3737. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de diciembre de 1937, acordando pensión de ciento veintitrés pesos con setenta y cuatro centavos ($ 123.74 m|n.) moneda nacional, a doña Sara Zagales de Mauriño, viuda del jubilado don Antonio Mauriño; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente de la interesada manifieste expresamente que no existen hijos del primer matrimonio del causante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.

Probado con la partida de fojas 25, el fallecimiento del jubilado don Vicente Moreno; justificado su matrimonio con doña Ana Prat (fojas 26); acreditado el nacimiento de las hijas legítimas Clara, Clementina Salustiana, Haydée, Ana y Enriqueta Moreno (fs. 30, 28, 31, 27 y 29); que de conformidad con la opción formulada a fojas 35 vuelta, corresponde acordar la pensión solicitada en autos íntegramente a las hijas mencionadas; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 36), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 35 vuelta, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Clara, Clementina Salustiana, Haydée, Ana y Enriqueta Moreno, hijas legítimas del jubilado don Vicente Moreno, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (4 de octubre de 1937), con el haber mensual de cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 47.50 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Diciembre 14 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.590. — 5400. — Expte. 41.534-M-937. — Dto. N.° 3739. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de diciembre de 1937, acordando pensión de cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 47.50 m|n.), a doña Clara, Clementina Salustiana, Haydée, Ana y Enriqueta Moreno, hijas legítimas del jubilado don Vicente Moreno; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de Ramón Gregorio Navarro; justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Carolina Ruiz, fojas 2 u. c.; acreditado el nacimiento de su hija legítima Sara Navarro, fs. 3; que del resultado negativo de la publicación de edictos fojas 13 vuelta, se descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fojas 10, resulta la prestación de 23 años, 8 meses y 1 día de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 11 vuelta, corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Carolina Ruiz de Navarro y Sara Navarro, viuda e hija legítima del ex operario de la Penitenciaría Nacional don Ramón Gregorio Navarro, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (8 de mayo de 1937), con el haber mensual de ochenta y un pesos ($ 81 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiéndose descontar el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Diciembre 14 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.605. — 5401. — Expte. 41.523-N-937. — Dto. N.° 3740. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de diciembre de 1937, acordando pensión de ochenta y un pesos ($ 81 m|n.) moneda nacional, a doña Carolina Ruiz de Navarro y Sara Navarro, viuda e hija legítima del ex operario de la Penitenciaría Nacional, don Ramón Gregorio Navarro; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.

Expediente 25-O-937. — Probado con la partida de (fojas 29), el fallecimiento del jubilado, don Eliseo Ortiz; justificado su matrimonio con doña María Celicane (fojas 30); acreditado el nacimiento de la hija Ramona Santos, con el certificado de (fojas 31); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 35 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 35 vuelta); corresponde acordar pensión con arreglo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Celicane de Ortiz y Ramona Santos Ortiz, viuda e hija del jubilado, don Eliseo Ortiz, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (4 de octubre de 1937), con el haber mensual de sesenta y tres pesos con veintisiete centavos ($ 63.27 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo con anterioridad al pago notificarse en forma auténtica del decreto por el cual se le acuerda pensión, dada la forma como está suscripta la solicitud de (fojas 32 vuelta). — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Diciembre 14 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.572. — 5402. — Expte. 41.515-O-937. — Dto. N.° 3743. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de diciembre de 1937, acordando pensión de sesenta y tres pesos con veintisiete centavos ($ 63.27 m|n.) moneda nacional, a doña María Celicane de Ortiz y Ramona Santos Ortiz, viuda e hija del ex jubilado, don Eliseo Ortiz; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.

Probado con la partida de fojas 26, el fallecimiento del jubilado don Justo Luis Pedernera; justificado su matrimonio con doña Camila Arias (fojas 35), así como el fallecimiento de ésta (fojas 38), acreditado el nacimiento de la hija legítima Paulina Pedernera (fojas 29); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 42 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 42 vuelta, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Paulina Pedernera, hija legítima del jubilado don Justo Luis Pedernera, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (19 de julio de 1937), con el haber mensual de ciento doce pesos con veintitrés centavos ($ 112.23 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo agregar previo al pago, nuevo testimonio de la partida de nacimiento, por estar enmendado el de fojas 29. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Diciembre 14 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.624. — 5403. — Expte. 41.517-P-937. — Dto. N.° 3744. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de diciembre de 1937, acordando pensión de ciento doce pesos con veintitrés centavos ($ 112.23 m|n.) moneda nacional, a doña Paulina Pedernera, hija legítima del jubilado don Justo Luis Pedernera; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia debiendo exigirse previamente de la interesada justifique por información sumaria judicial cuál es el verdadero nombre del causante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Expediente 85-P-935. — Probado con la partida de (fojas 4), el fallecimiento de don José Antonio Pastoriza; justificado su matrimonio con doña Haydée Demetria Vaglica (fojas 5); acreditado el nacimiento de los hijos Everardo Armín, Dafne Haydée, Enzo René, Lubio Ubrico, Elbio Haroldo, Marta Noellia y Nelly Azucena (fojas 7, 9, 11, 13, 15, 17 y 19); que del cómputo de (fojas 44), resulta la prestación de 18 años y 1 día de servicios, de los cuales 12 años 4 meses y 8 días son privilegiados; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 46 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 46 vuelta); corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923 artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Haydée Demetria Vaglica de Pastoriza, Everardo Armín, Dafne Haydée, Enzo René, Lubio Ubrico, Elbio Haroldo, Marta Noellia y Nelly Azucena Pastoriza, viuda e hijos del ex director de la Escuela N.° 33 del Neuquén, don José Antonio Pastoriza, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (25 de agosto de 1935), con el haber mensual de ciento cuatro pesos con veintinueve centavos ($ 104,29 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923 en 24 meses; debiendo previo al pago acreditar en legal forma que Haydée y Haydée Demetria Vaglica de Pastoriza, es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Noviembre 4 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.676. — 5404. — Expte. 39.683-P-937. — Dto. N.° 3746. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de septiembre de 1937, acordando pensión de ciento cuatro pesos con veintinueve centavos ($ 104.29 m|n.) moneda nacional, a doña Haydée Demetria Vaglica de Pastoriza, Everardo Armín, Dafne Haydée, Enzo René, Lubio Ubrico, Elbio Haroldo, Marta Noellia y Nelly Azucena Pastoriza, viuda e hijos del ex director de la Escuela N.° 33 del Neuquén, don José Antonio Pastoriza; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia debiendo considerarse que los verdaderos nombres de las copartícipes son Martha Noelia y Nelly Asucena Pastoriza, de acuerdo con las partidas de nacimiento, corrientes a fojas 17 y 19, como así también deberá requerirse la legalización de la partida de nacimiento que corre a fojas 1.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Dirección General de Aduanas — Aceptando renuncia de don Jorge Nicolás

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937.

122.804. — 1. — Expte. 41.805-D-1937. — Decreto N.° 729. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el Ayudante 1.° de la Dirección General de Aduanas don Jorge Nicolás.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Paula Báez — Optando por un beneficio graciable

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937.

122.803. — 2. — Expte. 40.009-C-1937. — Dto. N.° 730. — Vistas las presentes actuaciones, y

Resultando:

Que por decreto de fecha 20 de Marzo de 1923 y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 4349, se acordó a doña Paula González de Báez y Paula Báez, viuda e hija legítima del ex jubilado don Honorio Báez, fallecido el 31 de Octubre de 1922, la pensión mensual de $ 190 m|n.;

Que el 14 de Julio de 1932 falleció la señora Paula González de Báez, por lo que de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes su parte acreció a la otra beneficiaria;

Que estando en el goce del citado beneficio la señorita Paula Báez gestionó y obtuvo del H. Congreso una pensión graciable de $ 30 m|n. mensuales por

el término de diez años, la que fué sancionada bajo el número 11.888 y promulgada con fecha 29 de Agosto de 1934, correspondiéndole este beneficio en su carácter de nieta del ex Coronel don Federico Guillermo Báez;

Que la interesada al presentarse el 12 de Octubre de 1934 ante la Contaduría General de la Nación llenando los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de 14 de Septiembre de 1934, declara el beneficio civil que percibe, lo que es confirmado por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a fojas 20;

Que no pudiendo percibir simultáneamente estos dos beneficios por prohibirlo la citada Reglamentación, la Contaduría General de la Nación notificó a la interesada, con fecha 15 de Febrero de 1935, para que optara por una de las dos pensiones; y,

Considerando:

Que recién el 5 de Octubre de 1937, la señorita Paula Báez se presenta ante la citada repartición optando por el beneficio que le acuerda la Ley N.° 11.888, es decir, después de dos años de su notificación y dentro del mes en que vencía la pensión de la Ley 4349 (30 de Octubre de 1937);

Que en consecuencia corresponde reconocer a la interesada el beneficio que le acuerda la citada ley graciable desde la fecha de su promulgación, con deducción de las sumas percibidas por la pensión civil;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 29 de Agosto de 1934 a favor de la señorita Paula Báez, la pensión mensual de ochenta pesos ($ 80,00 m|n.) moneda nacional, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.888, por el término de ley y con vencimiento al 28 de Agosto de 1944, debiendo dicho importe ser ingresado a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles hasta cubrir la suma de seis mil trescientos setenta y tres pesos con diez y ocho centavos ($ 6 373,18 m|n.) moneda nacional, de acuerdo con lo informado a fojas 26. — Dicha pensionista percibirá el importe del beneficio graciable acordado desde la fecha en que se haya cancelado el cargo de referencia por acumulación de pensiones.

Art. 2.° — Remítase copia legalizada del presente decreto a la mencionada Caja conjuntamente con el expediente de pensión civil agregado, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

Expte. 69-G. 1937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente tiene 59 años, 11 meses y cuatro días de edad (fojas 1); y ha prestado 28 años, 1 mes y 15 días de servicios (fojas 44); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. — Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fojas 45), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley y el artículo 50 de la Ley 10.650;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos noventa pesos con cuarenta y siete centavos ($ 490,47 m|n.), moneda nacional a don Ernesto Esteban Garassino, Médico del Departamento Nacional de Higiene; (Afiliado N.° 56.245 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional);

2.° Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida y el cargo previo de los primeros haberes;

4.° Oportunamente recábese conformidad de la Caja Ferroviaria con la liquidación de (fs. 44 vta.), teniéndose presente que esta Caja contribuirá con $ 332,07 y la Caja Ferroviaria con $ 158,40.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 20 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.659. — 3. — Expte. 41.669-G-937. — Dto. N.° 3685. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de Diciembre de 1937, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos noventa pesos con cuarenta y siete centavos (490,47 m|n.) moneda nacional a don Ernesto Esteban Garassino, Médico del Departamento Nacional de Higiene (N.° 56.245 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937.

Expte. 29-R-936. — Probado con la partida de (fojas 1), que el recurrente tiene 51 años, 10 meses y 26 días de edad; justificando con el cómputo de (fojas 75), la prestación de 30 años y 4 días de servicios; que los servicios prestados desde el 15-5-917 al 15-12 del mismo año se computan en virtud de las constancias de autos y principalmente de la de fojas 66; y atento el dictamen legal de (fojas 78); corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada, con arreglo a los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma y 51 de la 11.110;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de trescientos cinco pesos con dieciocho centavos ($ 305,18 m|n), moneda nacional a don Santiago Rossi, Profesor de la Escuela Superior de Comercio de la Nación N.° 1; (Afiliado N.° 37.692 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional);

2.°. — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y el del artículo 51 de la 11.110, en la forma en él establecida;

4.°. — Oportunamente recábese conformidad de la Caja de Empresas Particulares con la liquidación de (fojas 77), teniéndose presente que esta Caja contribuirá con $ 214.90 y la Caja de Empresas Particulares con $ 90,25. —

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E Nágera.

Señor Ministro:

Atento lo dispuesto en el artículo 3.° inciso 5.° de la Ley 4349, corresponde excluir del cómputo los servicios como suplente.

Diciembre 20 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.679. — 4. — Expte. 41.420-R-1937. — Dto. N.° 3.686. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de Diciembre de 1937, acordando jubilación ordinaria anticipada de trescientos cinco pesos con diez y ocho centavos ($ 305,18 m|n.) moneda nacional a don Santiago Rossi, Profesor de la Escuela Superior de Comercio de la Nación N.° 1; (N.° 37.692 del R. P. C.) y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

Probado con la libreta de fojas 51, que el recurrente tiene 53 años, 6 meses y 4 días de edad, justificado con el cómputo de fojas 79, la prestación de 27 años y 26 días de servicios, de los cuales 19 años, 5 meses y 6 días corresponden a funciones privilegiadas, y atento el dictamen legal de fojas 81, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.°. — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento setenta y tres pesos con diez y seis centavos ($ 173.16 m|n.) moneda nacional, a Don Oscar Rafael Aparicio, Maestro de la Escuela N.° 110 de Santa Fe.

2.°. — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación, los de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, debiendo presentar previo al pago su partida de nacimiento.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 16 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.587. — 5. — Expte. 40.715-A-1937. — Dto. N.° 3.687. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de Noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y tres pesos con diez y seis centavos ($ 173,16 m|n.) moneda nacional, a don Oscar Rafael Aparicio, Maestro de la Escuela N.° 110 de Santa Fe; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 22 años, 7 meses y 16 días de servicios según (fojas 42), y tiene 80 años, 1 mes y 14 días de edad, según (fojas 1), que compensando la falta de servicios con el exceso de edad llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923 para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 43 vuelta, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.°. — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos cuarenta y dos pesos con diez y ocho centavos ($ 342,18 m|n.) moneda nacional, a Don Luis Auteri, Contramaestre de la Dirección General de Navegación y Puertos.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en tres años, el previo de los primeros haberes de la misma. Previo al pago que la Contaduría General conforme los servicios certificados a fojas 33.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 13 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1937.

122.593. — 6. — Expte. 41.053-A-1937. — Dto. N.° 3.688. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de Noviembre de 1937, acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta y dos pesos con diez y ocho centavos ($ 342,18 m|n.) moneda nacional a don Luis Auteri, Contramaestre de la Dirección General de Navegación y Puertos; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia con excepción del informe solicitado en el 3er. apartado por haber sido requerido con posterioridad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937.

Expte. 51-A-935. — Probado con las constancias de autos que el recurrente tiene 68 años, 1 mes y 10 días de edad (fojas 35), y ha prestado 23 años, 8 meses y 11 días de servicios (fojas 59); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. — Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fojas 60), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.°. — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento veinte y nueve pesos con noventa y siete centavos ($ 129,97 m|n.), moneda nacional, a don Antonio Bernardo Alamedas, obrero de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.°. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses; debiendo con anterioridad al pago notificarse en forma auténtica del decreto por el cual se le acuerda jubilación, dada la forma como está suscripta la solicitud de (fojas 16).

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 14 de 1937. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.664. — 7. — Expte. 41.364-A-1937. — Dto. N.° 3.689. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de Diciembre de 1937, acordando jubilación ordinaria de ciento veintinueve pesos con noventa y siete centavos ($ 129.97 m|n.), moneda nacional, a don Antonio Bernardo Alamedas, obrero de las Obras Sanitarias de la Nación; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°. — Apruébase la resolución de referencia debiendo exigirse del interesado amplíe la información judicial sobre aclaración de nombres, teniendo en cuenta que en autos resulta prestando servicios como Alameda.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.

Expte. 39-A-937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente tiene 58 años y 3 meses de edad; justificado con el cómputo que ha prestado 28 años, 8 meses y 26 días de servicios (fojas 12 y 61); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fojas 62 vuelta), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento noventa y nueve pesos con veinte y tres centavos ($ 199,23 m|n.) moneda nacional, a don Mario Icilio Victorio Francisco Adami, operario de la Dirección General de Navegación y Puertos.

2.° — Elevar este expediente al P. Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 3 años y el previo de los primeros haberes; debiendo con anterioridad al pago acreditar en legal forma que, Mario, Mario J. V. F. Adami y Mario Julio Victorio Francisco Adami, es una misma persona. —

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 14 de 1937. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.616. — 8. — Expte. 41.537-A-1937. — Dto. N.° 3.693. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Diciembre de 1937, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y nueve pesos con veinte y tres centavos ($ 199.23 m|n.) moneda nacional, a don Mario Icilio Victorio Francisco Adami, operario de la Dirección General de Navegación y Puertos; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción del requisito sobre acreditación de nombres que se exije en el 3er. apartado por cuanto las diferencias que existen en éstos, han quedado aclaradas con la información sumaria administrativa agregada en la que recayó la resolución de fojas 42.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 32 años, 2 meses y 11 días de servicios y tiene 53 años, 1 mes y 12 días de edad, según fojas 24 y 1, que compensando la falta de edad con el exceso de servicios, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derechos al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 25, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos treinta y cuatro pesos con sesenta y seis centavos ($ m|n 234,66) moneda nacional, a Don José Lucas Abad, Profesor de Trabajo Manual de la Escuela N.° 1 del Chaco.

2.° — Elevar este expediente al P. Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.°. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes y el del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.619. — 9. — Expte. 41.526-A-1937. — Dto. N.° 3.694. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Diciembre de 1937, acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y cuatro pesos con sesenta y seis centavos ($ 234,66 m|n.) moneda nacional a don José Lucas Abad, Profesor de Trabajo Manual de la Escuela N.° 1 del Chaco; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.

Expte. 100-A-1937. — Probado con la partida de (fojas 1), que la recurrente tiene 57 años, 7 meses y 17 días de edad; justificado con el cómputo de (fojas 18) la prestación de 31 años de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 19); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.°. — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 269.60 m|n), moneda nacional a doña María Angélica de la Paz Astorga; maestra de la Escuela N.° 2 del Consejo Escolar 12.° (Afiliada n.° 132.480 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 14 de 1937. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.609. — 10. — Expte. 41.493-A-1937. — Dto. N.° 3.695. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Diciembre de 1937, acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 269,60 m|n), moneda nacional, a doña María Angélica de la Paz Astorga, maestra de la Escuela N.° 2 del Consejo Escolar 12.° (N.° 132.480); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.

Expte. 61-A-935. — Probado con la partida de (fojas 2); que el recurrente tiene 49 años, 1 mes y 2 días de edad; justificado con el cómputo de (fojas 23), la prestación de 26 años, 10 meses y 26 días de servicios privilegiados; que, de acuerdo con lo resuelto en reiterados casos análogos, la causa de la baja no invalida los derechos del recurrente a la jubilación; y atento el dictamen legal de (fojas 24 vuelta); corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de ciento sesenta y siete pesos con veinte y siete centavos ($ 167,27 m|n.), moneda nacional a don Gabino Agüero; ex-agente de la Policía de la Capital; (Afiliado N.° 5399 al R. del P. C. Adm. Nac.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que dejó el servicio, descontándose los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y formularle al Poder Ejecutivo el de la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.618. — 11. — Expte. 41.531-A-1937. — Dto. N.° 3696. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de diciembre de 1937, acordando jubilación ordinaria anticipada de ciento sesenta y siete pesos con veintisiete centavos ($ 167.27 m|n.) moneda nacional, a don Gabino Agüero, ex agente de la Policía de la Capital (N.° 5399 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.

Expte. 139-B-936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 29 años, 5 meses y 25 días de servicios (fojas 64), y tiene 62 años, 9 meses y dos días de edad (fojas 3); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio

gestionado. — Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fojas 65), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley y el artículo 54 de la Ley 11.110;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cinco pesos con cuarenta centavos ($ 205,40 m|n), moneda nacional a don Tomás Nicolás Baudracco, ex empleado de la Dirección General de Aduanas; (N.° de Afiliado al R. del P. C. de la Administración Nacional 74.536.

2.° — Elevar este expediente al P. Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio descontándose el cargo del art. 51 de la Ley 11.110, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja de Empresas Particulares con la liquidación de (fojas 64 vuelta), teniendo presente que esta Caja contribuirá con $ 102,83 y la Caja de Empresas Particulares con $ 102,57; debiendo con anterioridad al pago acreditar en legal forma que Tomás Baudraco, Tomás Baudracco y Tomás Nicolás Baudracco, es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 20 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.660. — 12. — Expte. 37.909-B-937. — Dto. N.° 3.697. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de septiembre de 1937, acordando jubilación ordinaria de doscientos cinco pesos con cuarenta centavos ($ 205,40 m|n.) moneda nacional, a don Tomás Nicolás Baudracco, ex empleado de la Dirección General de Aduanas (N.° 74.536 del R. P. C.); atento lo manifestado precedentemente por el Ministerio de Agricultura con respecto a la cesantía dispuesta por Decreto de 9 de enero de 1923, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 27 años, 7 meses y 18 días de servicios privilegiados y tiene 48 años, 8 meses y 28 días de edad, según fojas 11 y 1: que compensando la falta de edad con el exceso de servicios, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923 para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 12; atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos seis pesos con sesenta y seis centavos ($ 206,66 m|n.) moneda nacional, a don Vicente Barros, agente de investigaciones de la Policía de la Capital. Afiliado N.° 11,778 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 4349, en 24 meses, formulándose al Poder Ejecutivo el establecido por la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 13 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.597. — 13. — Expte. 41.410-B-1937. — Dto. N.° 3.698. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de diciembre de 1937, acordando jubilación ordinaria de doscientos seis pesos con sesenta y seis centavos ($ 206,66 m|n.) moneda nacional, a don Vicente Barros, agente de Investigaciones de la Policía de la Capital (N.° 11.778 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fojas 25, que el recurrente tiene 55 años, 10 meses y 2 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 13, la prestación de 33 años, 8 meses de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 26, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento setenta y nueve pesos con sesenta y un centavos ($ 169.61 m|n.) moneda nacional, a don Cipriano Catalino Britos, empleado del Departamento Nacional de Higiene.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.658. — 14. — Expte. 41.511-B-1937. — Dto. N.° 3.700. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de diciembre de 1937, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y nueve pesos con sesenta y un centavos ($ 169,61 m|n.) moneda nacional, a don Cipriano Catalino Britos, empleado del Departamento Nacional de Higiene; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia debiendo exigirse del interesado amplíe la información sumaria judicial, teniendo en cuenta que de autos resulta prestando servicios como Cipriano Britos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.

Probado con la traducción de la partida de nacimiento de fojas 3 que el recurrente tiene 51 años, 1 mes y 2 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 15, la prestación de 25 años, 1 mes y 7 días de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fojas 16, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11,923, y 64 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y ocho pesos con noventa y ocho centavos ($ 168,98 m|n.) moneda nacional, a don Enrique Bella, agente de la Policía de la Capital. Afiliado N.° 5120 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses; formulándose al P. Ejecutivo el establecido por la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.657. — 15. — Expte. 41.525-B-1937. — Dto. N.° 3.702. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de diciembre de 1937, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y ocho pesos con noventa y ocho centavos ($ 168,98 m|n.) moneda nacional, a don Enrique Bella, agente de la Policía de la Capital (N.° 5120 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 24 años y 18 días de servicios según (fojas 14), y tiene 67 años, 2 meses y 20 días de edad, según (fojas 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11,923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 15 vuelta, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos sesenta y nueve pesos con noventa y nueve centavos ($ 469,99 m|n.) moneda nacional, a don Nissim Bitbol, profesor del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, afiliado N.° 62.710 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 14 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.656. — 16. — Expte. 41.390-B-1937. — Dto. N.° 3.704. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de diciembre de 1937, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos sesenta y nueve pesos con noventa y nueve centavos ($ 469,99 m|n.) moneda nacional, a don Nissim Bitbol, profesor del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (N.° 62.710 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937.

Probado con las constancias de autos, que la recurrente ha prestado 26 años, 3 meses de servicios privilegiados, y tiene 49 años, 6 meses y 1 día de edad, según fojas 35 y 1; qué compensando la falta de edad con el exceso de servicios, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 36, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintitrés pesos con ochenta centavos ($ 223.80 m|n.) moneda nacional, a doña Adela Biotti, directora de la Escuela N.° 201 de Corrientes.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 13 de 1937. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.630. — 17. — Expte. 41.379-B-1937. — Dto. N.º 3.705. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.º de diciembre de 1937, acordando jubilación ordinaria de doscientos veintitrés pesos con ochenta centavos ($ 223.80 m|n.) moneda nacional, a doña Adela Biotti, directora de la Escuela N.º 201 de Corrientes; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

———

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 27, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 34, la prestación de 25 años, 3 meses y 17 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 35 vuelta, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.º de la 11.923, y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento diez y ocho pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 118,59 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Crende, operario de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes y el del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 13 de 1937. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.629. — 18. — Expte. 41.118-C-1937. — Dto. N.º 3.706. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de noviembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento diez y ocho pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 118,59 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Crende, operario de las Obras Sanitarias de la Nación; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

———

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fojas 1, que el recurrente tiene 47 años, 10 meses y 24 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 15 la prestación de 25 años, 3 meses y 6 días de servicios, de los cuales 24 años, 3 meses y 6 días corresponden a funciones privilegiadas, y atento el dictamen legal de fojas 16 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los artículos 18 de la Ley 4349, 1.º de la 11.923, 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de doscientos setenta y dos pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 272,58 m|n.) moneda nacional, a don Vicente Garbano, auxiliar de la Policía de la Capital.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses; formulándose al Poder Ejecutivo el establecido por la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 14 de 1937. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.634. — 19. — Expte. 41.521-C-1937. — Dto. N.º 3.708. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de diciembre de 1937, acordando jubilación ordinaria anticipada de doscientos setenta y dos pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 272,58 m|n.) moneda nacional, a don Vicente Garbano, auxiliar de la Policía de la Capital; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

———

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fojas 1, que el recurrente tiene 52 años, 3 meses y 27 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 9 la prestación de 25 años, 4 meses y 29 días de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fojas 10, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 11.923, y 64 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintitrés pesos con cuarenta centavos ($ 223,40 m|n.) moneda nacional, a don Maximiliano Diez García, director de la Escuela N.º 102 de Santa Fe, afiliado N.º 60.340 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 17 de 1937. — Celso R. Rojas. —

———

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.586. — 20. — Expte. 40.868-D-1937. — Dto. N.º 3.709. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos veintitrés pesos con cuarenta centavos ($ 223,40 m|n.) moneda nacional, a don Maximiliano Diez García, director de la Escuela N.º 102 de Santa Fe (N.º 60.340 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

———

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene 47 años, 9 meses y 26 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 12 la prestación de 26 años, y 29 días de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fs. 13, corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los arts. 18 de la Ley 4349, 1.º de la 11.923, 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de ciento cincuenta y cuatro pesos con setenta y nueve centavos ($ 154,79 m|n.) moneda nacional, a don Teófilo Duarte, agente de la Policía de la Capital, afiliado N.º 6710 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses; y formulándose al Poder Ejecutivo el establecido por la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 14 de 1937. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.623. — 21. — Expte. 41.391-D-1937. — Dto. N.º 3.710. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.º de diciembre de 1937, acordando jubilación ordinaria anticipada de ciento cincuenta y cuatro pesos con setenta y nueve centavos ($ 154,79 m|n.) moneda nacional a don Teófilo Duarte, agente de la Policía de la Capital (N.º 6710 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

———

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 26 años, 7 meses y 27 días de servicio, según (fojas 20), y tiene 62 años y 1 mes de edad, según (fojas 2); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.º de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 21, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos treinta y dos pesos con diez y seis centavos ($ 232,16 m|n.) moneda nacional a don Adolfo de la Rosa de los Santos, auxiliar 4.º de la Prefectura General Marítima, afiliado N.º 257.065 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo legalizar la partida de fojas 1, previo el pago.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 13 de 1937. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.579. — 22. — Expte. 41.409-D-1937. — Dto. N.º 3.711. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.º de diciembre de 1937, acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y dos pesos con diez y seis centavos ($ 232,16 m|n.) moneda nacional a don Adolfo de la Rosa de los Santos, auxiliar 4.º de la Prefectura General Marítima (N.º 257.065 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente del interesado amplíe la infor-

mación sumaria judicial agregada a fin de dejar establecido que el nombre de Adolfo de los Santos también le pertenece.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.

Expte. 8-D-1937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente tiene 58 años, 2 meses y 26 días de edad (fojas 1), y ha prestado 29 años, 11 meses y 27 días de servicios (fojas 29); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fojas 30 vuelta); atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.°-Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento setenta y dos pesos con setenta y seis centavos ($ 172,76 m|n.), moneda nacional a don Eduardo Díaz ex ayudante mayor de la Dirección General de Aduanas (Afiliado N.° 2403 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes y el del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses; debiendo con anterioridad al pago acreditar legalmente que Eduardo Díaz Romero, Eduardo R. Díaz y Eduardo Díaz, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 14 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.600. — 23. — Expte. 41.535-D-1937. —, Dto. N.° 3.712. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Diciembre de 1937, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y dos pesos con setenta y seis centavos ($ 172,76 m|n.) moneda nacional a don Eduardo Díaz, ex ayudante mayor de la Dirección General de Aduanas (N.° 2403 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo ampliarse el requisito que se exige en el 3er. apartado sobre acreditación de nombres en el sentido de que compruebe por autoridad competente, cuál es su edad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937.

Expte. 56-D- 1937. — Probado con la partida de (fojas 14), que el recurrente tiene 48 años, 10 meses y 21 días de edad; justificado con el cómputo de (fojas 17), la prestación de 27 años, 5 meses y 14 días de servicios, de los cuales 27 años, 2 meses y 16 días son privilegiados; y atento el dictamen legal de (fojas 18 vuelta); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y nueve pesos con diez y siete centavos ($ 169,17 m|n.) moneda nacional a don Luis D'Addino; agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose los cargos de los Arts. 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, y formularle al Poder Ejecutivo el de la Ley 12,218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diembre 14 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.568. — 24. — Expte. 41.356-D'-1937. — Dto. N.° 3.713. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de diciembre de 1937, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y nueve pesos con diez y siete centavos ($ 169,17 m|n.) moneda nacional, a don Luis D'Addino, agente de la Policía de la Capital; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fs. 30, que el recurrente tiene 53 años, 7 meses y 24 días de edad; justificado con el cómputo de fs. 32, la prestación de 30 años de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 33, corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de ciento cincuenta y un pesos con diez y siete centavos moneda nacional (pesos 151.17 m|n.), a don Juan José Dellepiane, empleado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 13 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.631. — 25. — Expte. 41.369-D-937. — Dto. N.° 3714. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de diciembre de 1937, acordando jubilación ordinaria anticipada de ciento cincuenta y un pesos con diez y siete centavos (pesos 151.17 m|n.) moneda nacional, al empleado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, don Juan José Dellepiane; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 26 años, 4 meses y 12 días de servicios privilegiados, y tiene 49 años, 7 meses y 23 días de edad, según fs. 10 y 1; que compensando la falta de edad con el exceso de servicios, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. — Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fs. 11, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cuatro pesos con treinta y nueve centavos (pesos 204.39 m|n.) moneda nacional, a don Ramón Crespín Espilocin, director de la Escuela N.° 169 de Catamarca.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses, debiendo presentar previo al pago su partida de nacimiento.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 17 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.614. — 26. — Expte. 40.847-E-937. — Dto. N.° 3715. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos cuatro pesos con treinta y nueve centavos (pesos 204.39 m|n.) moneda nacional, a don Ramón Crespín Espilocin, director de la Escuela N.° 169 de Catamarca; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937.

Probado con los informes médicos de fs. 15, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fs. 28, la prestación de 20 años, 10 meses y 18 días de servicios; y atento el dictamen legal de fs. 29, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de setenta y siete pesos con setenta y cuatro centavos (pesos 77.74 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Estévez, ayudante 1.° del Hospital Naval de Puerto Militar.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes y el del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 11 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.633. — 27. — Expte. 41.194-E-937. — Dto. N.° 3716. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de noviembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de setenta y siete pesos con setenta y cuatro centavos (pesos 77.74 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Estévez, ayudante 1.° del Hospital Naval de Puerto Militar; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

Expte. 24-F-937. — Probado con la libreta de enrolamiento de (fs. 1), que el recurrente tiene 59 años, 3 meses y 11 días de edad; justificado con el cómputo de (fs. 15), la prestación de 25 años, 4 meses y 14 días de servicios de los cuales 24 años, 11 meses y 6 días corresponden a funciones privilegiadas; y atento el dictamen legal de (fs. 16 vta), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la

Ley 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y ocho pesos con treinta centavos (pesos 168.30 m|n.) moneda nacional, a don José Fuentes, soldado del Cuerpo de Bomberos de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y formularle al P. E., el de la Ley 12.218; debiendo previo al pago requerir de la Contaduría General de la Nación se sirva ratificar los servicios prestados por el recurrente en la Prefectura General Marítima desde el 15|2|911, hasta el 30 de agosto del mismo año.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.653. — 28. — Expte. 40.717-F-937. — Dto. N.° 3717. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de noviembre de 1937, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y ocho pesos con treinta centavos (pesos 168.30 m|n.) moneda nacional, a don José Fuentes, soldado del Cuerpo de Bomberos de la Policía de la Capital; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción del informe solicitado en el 3er. apartado por haber sido requerido con posterioridad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

———

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937.

Expte. 40-F-937. — Probado con la partida de (fs. 1), que el recurrente tiene 49 años, y 10 meses de edad; justificado con el cómputo de (fs. 17), la prestación de 32 años, 9 meses y 3 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fs. 18 vta.) corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923. 18 de la 4349, 66 y 67 del D. Reglamentario de la Ley 11.923 y 50 de la Ley 10.650;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de trescientos noventa y tres pesos con cincuenta y nueve centavos (pesos 393.59 m|n.) moneda nacional, a don Lucas Delfín Ferreyra, ex empleado del Banco de la Nación Argentina (Afiliado N.° 18.886 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja Ferroviaria con la liquidación de (fs. 18), teniéndose presente que esta Caja contribuirá con pesos 326.01 y la Caja Ferroviaria con pesos 67.58.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Diciembre 13 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.599. — 29. — Expte. 41.387-F-937. — Dto. N.° 3718. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de diciembre de 1937, acordando jubilación ordinaria anticipada de trescientos noventa y tres pesos con cincuenta y nueve centavos (pesos 393.59 m|n.) moneda nacional, a don Lucas Delfín Ferreyra, ex empleado del Banco de la Nación Argentina (N.° 18.886 del R. P. C.); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

———

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937.

Probado con los informes médicos de fs. 14, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fs. 23, la prestación de 20 años, 8 meses y 7 días de servicio; y atento el dictamen legal de fs. 24, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ochenta y un pesos con nueve centavos (pesos 81.09 m|n.) moneda nacional, a don Mauricio Faggioni, peón de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, debiendo presentar previo al pago su partida de nacimiento.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 14 de 1937. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.578. — 30. — Expte. 41.412-F-937. — Dto. N.° 3719. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de diciembre de 1937, acordando jubilación extraordinaria de ochenta y un pesos con nueve centavos (pesos 81.09 m|n.) moneda nacional a don Mauricio Faggioni, peón de la Aduana de la Capital; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

———

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.

Probado con los informes médicos de fs. 15, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fs. 18, la prestación de 22 años, 10 meses y 5 días de esrvicios; y atento el dictamen legal de fs. 19, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento cincuenta pesos con un centavo ($ 150.01 m|n.) moneda nacional, a don Emilio Fernández Menéndez, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. Afiliado N.° 23.716 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 14 de 1937. —Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.570. — 31. — Expte. 41.527-F-937. — Dto. N.° 3720. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Diciembre de 1937, acordando jubilación extraordinaria de ciento cincuenta pesos con un centavo pesos 150.01 m|n.) moneda nacional, a don Emilio Fernández Menéndez, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (N.° 23.716 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

———

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

Expte. 85-G-935. — Probado con la partida de fs. 41, que la recurrente tiene 52 años, 4 meses y 28 días de edad; justificado con el cómputo de fs. 49, la prestación de 25 años, 9 meses y 28 días de servicios de los cuales 23 años, 4 meses y 13 días corresponden a funciones privilegiadas; y atento el dictamen legal de fs. 50 vta corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintitrés pesos con cuarenta y un centavos ($ 223.41 m|n.), moneda nacional, a doña Susana Hermenegilda Jacob de Gohringer, directora de la Escuela N.° 137 de Santa Fe.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo del Art. 8 de la Ley 11.923 en 24 meses y el previo de los primeros haberes; debiendo con anterioridad al pago acreditar en legal forma que Susana Hermenegilda Jacobo y Susana Hermenegilda Jacob de Gohringer, es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Noviembre 9 de 1937.

— B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.603. — 32. — Expte. 40.591-G-937. — Dto. N.° 3.721. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de Octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos veintitrés pesos con cuarenta y un centavos ($ 223.41 m|n.) moneda nacional, a doña Susana Hermenegilda Jacob de Gohringer, directora de la Escuela N.° 137 de Santa Fe; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional